

# DIARIO DE BARCELONA,

**DE AVISOS Y NOTICIAS.**



En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60 rs.—Número s sueltos 6 cs.

## ANUNCIOS DEL DIA.

*San Calixto Papa y Mártir.*

**CUARENTA HORAS.**—Continúan en la iglesia parroquial de San Miguel Arcangel, en la Merced: se descubrió á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

**CORTE DE MARÍA.**—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de Copacabana, en Santa Mónica.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y atm.	Sol.	H. & Meri.
13	7 m.	41	32 9	N. nub.	Sale 6 h. 26 m. m.	Relo. 12
	2 t.	44	5 32 9	E. nub.		Relo. 11 46
	10 n.	41	5 32 9	Nub.	Se pone 5 h. 34 t.	

*Orden de la plaza del 13 de octubre.—Servicio para el 14.*

Jefe de dia, D. Simon Requiestain, teniente coronel graduado, primer comandante del regimiento infantería de Córdoba.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Córdoba.—Hospital y provisiones, Príncipe.—Pienso, Numancia.—Teatros, Figueras.—El brigadier, sargento mayor, José María Rajoy.

## Barcelona.

*Actualidad.* Reproduce varios artículos que habia publicado en números anteriores.

*Correo de Barcelona.* Dice: Despues del año 1815, los pueblos de Alemania, Italia y España, apoyándose en la victoria de Waterloo, reclamaron el cumplimiento de las promesas que les habian hecho, y á las cuales se habia faltado. Es de entonces que los pueblos empezaron contra el despotismo la lucha oculta ó manifiesta que siguen constantemente á despecho de los opresores. La aristocracia inglesa presentó la batalla de Waterloo á su pueblo como

## Espectáculos.

**Teatro Principal.**—Despues de una escogida sinfonía se pondrá en escena el drama en 3 actos y en verso original de D. Antonio Hurtado, titulado *El anillo del Rey*; en el que toman parte las Sras. Jimenez, Andrés y Liron; y los Sres. Lugar y Parreño. Finalizando con el baile titulado: *El sitio de Zaragoza*.—Entrada 3 rs. A las siete y media.

**Gran teatro del Liceo.**—Funcion núm. 13.—Se dará principio á la funcion con la brillante sinfonía de *La Muta di Portici*. Seguirá el tan aplaudido drama en tres actos y en verso, de D. Juan Ariza, titulado: *Fuerza de voluntad*. La direccion está confiada al primer actor señor Guerra. Al repetir este drama ha creido la Empresa satisfacer los muchos deseos del público, ya por el interés literario que encierra la produccion, ya por el buen desempeño de parte de los actores, y ya por el lujo y propiedad con se representa. A petición de varios Sres. abonados se repetirá el aplaudido baile, *La Redova*, por las Sras. Duchateau y Segura. Terminando la funcion con la pieza en un acto, *E. H.*—Entrada 3 rs. A las 7 y 1/2.

una victoria nacional; pero en 1830, las manifestaciones populares que produjeron en Inglaterra las tres jornadas de julio, hicieron sospechar á los nobles lores, que el pueblo que paseaba el estandarte tricolor como signo de union, podia muy bien no dársele el mismo sentido que tuvo en la batalla de Waterloo. El eco que adquirieron en toda Europa las tres gloriosas jornadas, la Polonia y la Bélgica armadas para sacudir el yugo extranjero, todos los pueblos reclamando las libertades prometidas, amenazaban insurreccionarse, si las promesas selladas con sangre en la batalla de Waterloo, no eran inmediatamente cumplimentadas. Entonces los déspotas deploraron la pérdida del brazo de hierro que contenia tan fuertemente á los pueblos, y á sus oídos vibraron las exclamaciones de Santa Helena: «*Los reyes me echarán de menos.*»

*Diario de Cataluña.* Publica los párrafos del artículo inserto en el *Pais* de 3 de setiembre, que trasladamos en nuestro Diario de ayer, relativos á la *Caja paternal* establecida en Francia, y que como dijimos se halla representada en esta ciudad por D. José Milá de la Roca.

En la Nacional Casa de Moneda de esta ciudad se ha recibido, segun de público se asegura, una disposicion del gobierno en virtud de la cual se hará en dicho establecimiento la nueva acuñacion de la moneda calderilla catalana que ahora se recoja, convirtiéndola en piezas de á dos cuartos y de á medio real.

—Todos los vecinos de Barcelona han tenido ocasion de conocer y de apreciar cuan útil y provechoso seria el que se regularizara un registro de criadas, á fin de que llevándose estrecha cuenta de su conducta, moralidad, procedencia, etc., mejorase en lo posible esta numerosa clase que cuenta en su seno algunas personas plagadas de defectos que la desacreditan. Tal como se halla en el dia, la casa que recibe una criada admite muchas veces un enemigo doméstico, y no se pasa semana sin que la policia ó los tribunales no tengan que intervenir en causas sobre robos y escándalos promovidos en menosprecio del respeto y confianza que los que sirven deben á sus amos, mientras que estos se porten como el deber y el decoro ordenan. Parte de estas faltas son dimanadas de que vienen á servir en Barcelona muchas jóvenes que por su mala conducta ú otros motivos, se apartan de sus familias y de los pueblos de su naturaleza, y se vienen á la capital centro comun en donde se albergan reputaciones equívocas, y entre cuyo confuso barullo se evita con facilidad el que ciertos actos de la vida estén sujetos á la censura pública ó á la vigilancia de la autoridad.

Segun tenemos entendido, deseoso el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de reformar este importante servicio, trata de que en cada distrito existan grandes libros, y que cada criada tenga en ella arreglada su hoja de servicios en la cual consten, sucinta y detalladamente, sus antecedentes, cambios de domicilio y demás circunstancias que se consideren necesarias. Aparte de esto, cada criada tendrá una libreta, que deberá presentar siempre que se le pida, en la cual se anoten tambien dichos antecedentes y los abonos de conducta. La criada que cometa alguna falta grave; á la que en un mes haya cambiado, como sucede algunas veces, cuatro y seis amos distintos, se le espedirá pasaporte para el pueblo de su domicilio. Tales son, y tal vez otras que no han llegado á nuestra noticia, las bases del pensamiento que se propone llevar á cabo el Sr. de Foronda; proyecto que no dudamos será aceptado con elogio de todo el vecindario.

—Habiéndose permitido este año la venta de tocino fresco con algunos dias de anticipacion á lo de costumbre, y en los que por casualidad ha reinado un tiempo bochornoso y húmedo, en algunas revenderías se han espendido embuchados de malísima calidad, que han ocasionado perjuicios á la salud de algunas personas. Nosotros creemos que seria oportuno que de vez en cuando, se inspeccionasen por disposicion de la Autoridad Municipal los establecimientos que se ocupan en las manipulaciones relativas á la matanza de cerdos y á la venta de su carne, para examinar si reina en todos ellos el debido aseo y limpieza; si las vasijas y calderos de cobre se hallan en buen estado, y si se emplean ó nó sustancias adulteradas ó de mala calidad.

—El infeliz que se suicidó en la noche del lunes en la Casa de Caridad era ciego de nacimiento y varias veces habia atentado contra su vida.

—Asegúrase como cosa muy positiva que para principios de diciembre tendremos compañía nueva en el Liceo, y que ya se han ajustado algunos cantantes de nombradía que se hallaban

en Paris. Hay quien supone que el 1.º del espresado mes tendrá lugar la representacion de «I Martiri.»

—Ha llegado á esta capital el célebre concertista de violin señor Agustin Robbio, discípulo del inmortal Paganini, y cuya fama es generalmente reconocida en las primeras capitales, tanto de Europa como de América. El señor Robbio ha tocado á presencia de varios príncipes y familias reales, y debe á la munificencia de nuestra Reina la cruz de Carlos III y un riquísimo alfiler de diamantes. En cuantas partes donde se ha presentado desde que en 1858 tocó por primera vez en el teatro de Carlo Felice de Génova, ha alcanzado larga cosecha de aplausos, considerándosele como una notabilidad. El público de Madrid tuvo el placer de aplaudirle ya en 1844. De nuestra España solo habia visitado hasta ahora la corte, las principales ciudades de Andalucía y las islas Baleares. La prensa de todos los países ha ensalzado de una manera inesplicable el talento de este distinguido artista.

—Se trabaja ya en la Santa Iglesia Catedral en los preparativos de los funerales para el Excmo. Sr. Duque de Bailen que segun se nos ha dicho, tendrán efecto el 20 del actual. La misa de «Requiem» será cantada á grande orquesta á cuyo efecto se colocará, al menos así se cree, un espacioso tablado frente la puerta de Santa Clara.

—Hoy á las siete de la noche tiene lugar una segunda funcion de la compañía del señor Siciliani en el local del ex-convento de S. Francisco, en la cual la jóven Cecilia ejecutará los sorprendentes ejercicios de la adivinacion anti-magnética.

La importancia del asunto, la gran reputacion de su autor y el ser una especie de complemento de los artículos que tenemos publicados sobre los *Estados Unidos*, nos han determinado á traducir los siguientes, debidos al acreditado talento de Mr. Carlos Lavollée.

## LA EMIGRACION EUROPEA AL NUEVO MUNDO.

De veinte años á esta parte la emigracion europea ha tomado un desarrollo considerable. No se trata ya como antes de traslaciones parciales, determinadas por las disensiones religiosas, ó por las pasiones políticas, ó solamente por el ardor caballeresco de conquista y de aventuras. La emigracion en el siglo XIX ha pasado á ser un hecho general, permanente, regular; la mayor parte de las naciones de Europa, todas las razas del antiguo mundo alimentan esta vasta corriente que arrastra hácia un nuevo mundo familias, poblaciones enteras.

Sin duda los progresos hechos en el arte de la navegacion, así como la rapidez y la economía en los medios de transporte han favorecido singularmente la emigracion; pero estos progresos puramente materiales no esplicarian el inmenso desalojamiento de hombres y de intereses que se verifica á nuestros ojos; son poderosas las causas que empujan á la Europa hácia el Océano. Es preciso remontarse á la ley providencial que ha señalado desde su origen las jornadas de la raza humana. Primeramente fué la civilizacion que fijó en un estrecho espacio las tribus errantes y nómadas, y ella es la que también, despues de haber creado nacionalidades numerosas, distintas, florecientes, debe señalar la hora de la partida hácia una tierra nueva, á fin de que el escedente de una region vaya á fecundar un suelo vírgen, y que poco á poco se establezca el nivel de la poblacion. Todas las ideas, todos los hechos, toda la historia de la humanidad, conspiran instintivamente á la ejecucion de esta gran ley que se realiza segun los designios de la Providencia.

Echese una mirada á la Europa y véase como está actualmente constituida: aquí, poblaciones que se ahogan por lo numerosas y que mueren de hambre en un suelo demasiado estrecho; allá, naciones en donde las leyes civiles y políticas han restringido el ejercicio del derecho de propiedad hasta el punto de reservarlo á una minoria privilegiada contrariando una de las pasiones mas vivas del hombre; en otra parte, éstos dos efectos se reproducen simultáneamente; en todas partes en fin, á falta de miseria ó de trabas legales, se ha desarrollado el ardiente afan de riqueza ó el simple deseo de un bienestar. Desde entonces la Europa ha debido buscar lejos, allende los océanos, vastos territorios en donde el escedente de

poblacion pudiese encontrar con el trabajo la subsistencia, el bienestar, la propiedad. Tal es el origen de la emigracion que de veinte años á esta parte ha quitado ya á la Europa millones de habitantes.

Los resultados de este movimiento se recomiendan á nuestra atencion por la majestad y la variedad de las cuestiones que originan. Si se considera el punto de partida, se observa como consecuencia inmediata el alivio traído á la madre patria, que arroja de esta manera lejos de su seno las miserias que la deshonran y las ambiciones que la ponen en peligro. Si se considera el punto de llegada, se ven las aglomeraciones, las amalgamas de razas, de nacionalidades que se forman y á las cuales cada soplo de viento, cada flujo del mar les llevan cargamentos de conciudadanos. Si, finalmente, se acercan por el pensamiento los dos puntos extremos, se contempla el magnifico desarrollo que toman por una y otra parte las relaciones comerciales, las comunicaciones maritimas y sobre todo el cambio de ideas; se ven á través del porvenir anehos horizontes que se abren para la produccion de riquezas y á las conquistas pacíficas de la civilizacion moderna: se comprende entonces la solicitud con que los gobiernos europeos y americanos observan el movimiento de emigracion y se esfuerzan por imprimirle una direccion que les sea provechosa.

Actualmente una legislacion particular rige este nuevo sistema de tráfico internacional, que compañías poderosas, que los gobiernos mismos explotan en grande escala y con capitales inmensos; se publican estadísticas voluminosas en los principales paises, los cuales proporcionan los documentos necesarios para la apreciacion de este grande hecho. La Francia debe encontrar en ellos lecciones útiles. ¿Seria la emigracion uno de los remedios que la Providencia tiene reservados para apaciguar la crisis social? ¿No podria ser un auxilio para las colonias francesas, esparciendo la poblacion en los territorios que le han dado las conquistas? Considerada bajo este doble punto de vista, no hay estudio que sea á la vez mas oportuno y mas práctico. Es preciso seguir á las razas humanas en sus peregrinaciones nuevas, reconocer los caminos recientemente explorados, y poner en evidencia, al través de las fases de los primeros esperimentos, los principios que determinan y dirigen la espatriacion. Importa igualmente señalar con cuidado los detalles de esta operacion, ya tan vasta en la actualidad, pues que los hechos superiores se complican con incidentes secundarios, que no obstante ejercen sobre el conjunto una influencia preponderante y, en una cuestion que influye tan directamente en los destinos del hombre, estos incidentes son tan múltiples, tan variados como nuestra naturaleza misma; corresponden á nuestros instintos, á nuestras pasiones, á las mil exigencias de nuestro ser material y moral; aparecen á cada paso en el viaje, á cada playa en donde se aborda; segun los paises y las circunstancias, pueden favorecer ó contrariar la emigracion.

De aqui proceden las numerosas corrientes en que se divide el movimiento irresistible que arrastra regularmente fuera de Europa á tantos millares de hombres. Cuando salen de la Gran Bretaña y de la Confederacion germánica, los emigrados se dirigen ya á los Estados Unidos, ya á las posesiones lejanas de Inglaterra; los unos van á confundirse con una nacionalidad ya poderosa, con una poblacion ya numerosa y habituada á las formas del gobierno libre; los otros buscan con preferencia los paises nuevos, los territorios apenas poblados, las colonias que se forman. Desde entonces hay una especie de competencia entre los Estados Unidos que atraen á su seno el escedente de la Europa, y la Gran Bretaña que quiere al contrario reservar para sus colonias los brazos y las fuerzas productoras de sus emigrados. ¿Cuáles son por una y otra parte los resultados de estos esfuerzos tan legítimos. ¿Cómo logra la América del Norte conservar, desarrollar la importacion que puebla y enriquece la inmensa estension de su suelo, y que influencia puede ejercer el número siempre creciente de habitantes de origen extranjero en lo presente ó lo porvenir sobre los destinos políticos ó sociales de la República de Washington? ¿Por cuáles procedimientos de administracion, á precio de qué sacrificios, el gobierno inglés ha sabido explotar la emigracion en provecho de su imperio colonial, y favorecer en sus posesiones mas lejanas, la llegada, la instalacion, la ocupacion de tantas familias que la miseria y la falta de trabajo arrojan de la metrópoli? Tales son las principales cuestiones que deben formar el objeto de un estudio sobre el grave problema de la emigracion europea. El escedente de la poblacion del antiguo mundo se dirige con mas afan á los Esta-

dos Unidos; en este terreno seguiremos desde luego á la emigración en sus dos períodos mas laboriosos, el período de la partida y el de la instalación. Despues estudiaremos en las colonias inglesas, la emigración regular, disciplinada en cierto modo.

*Villanueva y Geltrú 11 de octubre.*

Ayer á las nueve de la mañana, cuando las campanas de la parroquia de San Antonio Abad anunciaban la hora de la celebracion de los divinos oficios, desprendióse un badajo y cayó al tejado de la casa contigua á la torre, parándose en una viga despues de haber roto varias tejas y cayendo á la calle un trozo de una de ellas, hirió la cabeza á un transeunte. No es esta la vez primera que han sucedido tales descensos. Recordamos otros dos casos iguales. El primero fue, que habiéndose el badajo abierto paso por el techo, tuvo por conveniente quedarse á descansar en una cama, de la cual hacia solo media hora que se habia levantado la señora que á la sazón habitaba aquella casa. La otra vez, dióle la humorada de bajar á recibir una porcion de papeles que estaban sobre una mesa. Si hubiese verificado esta visita siete minutos antes podria muy bien haber dado un beso á la cabeza del que esto escribe.

(D. de V. y G.)

*Málaga 7 de octubre.*

Hoy por la mañana se verificarán en la Santa Iglesia Catedral unas solemnes honras por el alma del ilustre duque de Bailen, con arreglo á lo prevenido por S. M. Parece que por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis y Cabildo Catedral, se ha acordado que este solemne acto religioso se celebre con el ceremonial y magnificencia que se acostumbra para los cardenales. Ayer despues de las doce empezó el doble en dicha Santa Iglesia Catedral.

(A. Malagueño.)

*Gobierno de la provincia de Barcelona.*

Siendo muy frecuentes en esta ciudad las ventas de planchas de cobre del grueso que requiere la acuñacion de las monedas de calderilla de á 6 cuartos y al objeto de evitar el mal uso que puede hacerse de la misma; he dispuesto que los compradores de ella no puedan trasportarla á otro punto fuera de esta capital sin que se continúe en la guia de conduccion el V.º B.º del inspector de Vigilancia del respectivo distrito, á cuyo efecto la presentarán oportunamente á dicho funcionario. Barcelona 13 de octubre de 1852.—Martin de Fonda y Viedma.

**BANDO.**

Siendo omisos algunos propietarios de casas de esta ciudad ó estramuros en la presentacion de las papeletas, reclamada en mi bando de 7 del corriente; y deseando no verme en el caso de exigirles la multa con que les conminé en el artículo 5.º del mismo, prevengo á cuantos no hayan presentado el día 15 las espresadas papeletas, que ademas de exigírseles la multa de 200 rs. se les hará responsables de los perjuicios que con su omision hayan ocasionado á los inquilinos de sus casas. Barcelona 13 de octubre de 1852.—El alcalde corregidor, Santiago Luis Dupuy.

**Anuncios judiciales.**

De parte del M. I. Sr. D. Narciso Sicars, juez de primera instancia del distrito de S. Pedro de esta ciudad, y en virtud de lo mandado por S. S. con auto de ayer; Se hace saber, que el día cuatro del actual fué hallado el cadáver de una mujer en la zanja del lado derecho del terraplen del camino de hierro del Norte y en el término y jurisdiccion del pueblo de San Martin de Provencals, correspondiente á este distrito, cuya mujer habia muerto asfixiada por sumersion en el agua, y tenia las señas siguientes: unos cuarenta y cinco á cincuenta años de edad, de estatura cuatro pies nueve pulgadas, cara oval, cejas y cabello castaños, ojos pardos, nariz regular, falta de dos dientes incisivos del medio en la mandíbula superior y de otros dos incisivos colaterales, de los caninos en la mandíbula inferior, y una ancha cicatriz en la parte media y anterior de la pierna derecha, y como se ignore de quien sea el cadáver espresado; Por el presente anuncio, se cita á la persona ó personas que hayan hallado á faltar una mujer de las señas espresadas, y demas que sepan quien sea, para que en el término de nueve dias comparezcan á declarar en este juzgado, calle de los Baños, número 2, piso segundo, y ofrecerles en caso necesario la causa que por este hecho se instruye,

Barcelona nueve de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Por disposicion de S. S., Juan Oller, escribano.

—En virtud de lo mandado por el señor D. Mariano Navarro, auditor de Guerra honorario y juez de primera instancia del distrito del Pino de la presente ciudad y su partido, con auto del dia de ayer, dado en las diligencias que están instruyéndose sobre haber sido encontrado un hombre en el terrado de la casa núm. 10, calle de la Petxina, en la noche del veinte y ocho de setiembre último, escapándose por los terrados inmediatos y dejando caer una camisa de mujer en buen estado, señalada con dos iniciales formadas con algodón encarnado; Se dice y manda á la persona á quien le haya faltado la tal camisa, que se presente dentro de segundo dia al juzgado de su Sría. á rendir una declaracion y demás que fuere menester, en méritos de dichas diligencias. Dado en Barcelona á cuatro de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Por mandato de su Sría., Francisco Maspons, escribano.

—D. Desiderio Recoder, Alcalde Constitucional de la ciudad de Mataró, haciendo veces de juez de primera instancia por indisposicion del propietario.—Por el presente se manda á Juan Coma, carpintero, vecino del pueblo de Cañamás, cuyo paradero se ignora, que dentro el término de doce dias se presente en el despacho del infrascrito escribano, no solo á presentar los títulos de espectancia de una casa con su huerto y demas que le fué ejecutado y ha sido rematado, en méritos del espediente que contra él se sigue en este juzgado sobre pago de costas, para poder hacerse al tenor de los mismos la liquidacion de cargas, sino tambien para en su caso firmar la correspondiente escritura de venta; con prevencion de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado, se procederá á hacerse la antedicha liquidacion por el resultante de autos y demás noticias que puedan adquirirse, firmándose luego despues por el Tribunal en su resistencia la indicada escritura de venta, en nada obstante su rebeldía. Mataró ocho de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Desiderio Recoder.—Por su mandado, Ramon Font, escribano.

—Juzgado de primera instancia del distrito de San Pedro.—En virtud de proveido del dia once del corriente, dado en el pleito de concurso de acreedores de José Cammany, se celebrará convocatoria el dia veinte y uno del corriente, á las once y media de la mañana, en este juzgado, calle de los Baños, núm. 2, cuarto 2.º. Lo que se anuncia en este periódico para la asistencia de dichos acreedores. Barcelona trece de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Por mandado del Sr. juez, Cayetano Menós, escribano.

### Anuncios oficiales.

Colegio de procuradores de la ciudad de Barcelona.—Hallándose vacante una plaza de procurador en dicho Colegio, por fallecimiento de D. Miguel de Guardiola, se hace saber á los pasantes matriculados en el mismo que reúnan todos los requisitos prevenidos en las ordenanzas y se crean con derecho á la citada vacante, para que presenten sus solicitudes debidamente documentadas al infrascrito secretario dentro el término de veinte dias, contados desde la publicacion de este aviso, pasados los cuales no les serán admitidas, parándoles en consecuencia el perjuicio que haya lugar. Barcelona 12 de octubre de 1852.—Juan Vivó, secretario.

—En virtud de lo mandado por el Tribunal de comercio de esta plaza con varias providencias dadas en méritos de los autos que la casa de comercio de Gebhardt y Compañía, promovió en el año 1805 contra la razon social de Balasch y Camarasa y Andrés Planas, se subastan por el término de la ley todas aquellas casas divididas en tres y actualmente unidas por medio de comunicaciones interiores, sitas en esta ciudad y calles y de Padró ó de S. Antón y den Botella, que fueron de Jaime Xicota, las cuales se adjudicarán á su tiempo al mayor postor, si el ofrecimiento fuere admisible, con arreglo á los pactos de la taha que obra en poder del subastador público Juan Santasusagna. Barcelona 12 de setiembre de 1852.—José Manuel Planas, escribano secretario.

—Asociacion de socorros mútuos de los Abogados de Cataluña.—Se recuerda á los señores socios que el domingo próximo 17 del corriente á las once en punto de la mañana, continuará la sesion empezada por la Junta general extraordinaria en 10 del presente mes, en el mismo local de esta Universidad literaria. Los señores socios residentes en esta capital ó accidentalmente hallados en la misma que no asistan á este acto, incurrirán en la pena prescrita por el reglamento interior; advirtiéndose que por esta vez no se pasarán avisos á domicilio. Barcelona 13 de octubre de 1852.—Por acuerdo de la Junta general, José Borrell y Monmany.

—Sociedad de proteccion y socorros entre dependientes de comercio de Barcelona.—Habiendo llegado á noticia de la Junta directiva que son varios los sujetos que no han presen-

tado solicitud de ingreso en la Sociedad por no saber á quien dirigirla, se pone en conocimiento de las personas á quienes pueda convenir, que el infrascrito secretario vive en la calle de Codols. n.º 9, piso 3.º, donde tendrá de manifiesto las ordenanzas, y recibirá las peticiones todos los dias festivos de las 9 á las 12 de la mañana. Barcelona 12 de octubre de 1852.

—P. A. D. L. J. D., Emilio Pailhez, secretario.

—Comision del ferro-carril de Isabel II.—El dia 25 del corriente se celebra en esta ciudad de Santander, junta general de accionistas. Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento de los interesados; insertando á continuacion los artículos de los estatutos y reglamentos de la compañía que hacen referencia al particular. Santander 6 de octubre de 1852.

—J. Roiz de la Parra, presidente.—Jacobó Jusue, vocal secretario.

### ARTICULOS QUE SE CITAN.

#### *De los estatutos.*

Artículo 46. El accionista que, por cualquier motivo, no quisiere ó no pudiere asistir á las juntas generales, podrá autorizar para que le represente, por medio de poder en forma, á la persona que tenga por conveniente si el apoderado fuere accionista, bastará que la autorización se haga por medio de cartas. Nadie podrá reunir en sí, por representaciones ajenas, mas de quince votos.

Artículo 47. El derecho de votar se estenderá de la manera siguiente: Por diez acciones corresponde emitir un voto; por veinte, dos; por cuarenta, tres; por sesenta, cuatro; por ciento, cinco; y pasado de ciento, un voto por cada cincuenta acciones. Los accionistas que tengan menos de diez acciones, podrán reunirlos, y autorizar por medio de cartas á uno de ellos para que los represente y vote en la junta general.

#### *Del reglamento.*

Artículo 44. Si alguna vez no estuviere representada en la junta la parte de capital que se espresa en el artículo anterior, se hará constar así en el libro de actas, y se convocará por el presidente del consejo de administracion á nueva junta para dentro de 30 dias, espresando en esta segunda convocatoria la falta de asistencia á la primera, y que serán válidos cualesquiera acuerdos que se adopten por los que asistan á la segunda reunion.

—Administracion de Aduanas de la provincia de Barcelona.—A las cuatro de la tarde de mañana jueves, se continuará en esta Aduana la venta en pública subasta de los géneros que quedaron para vender en la última celebrada segun el anuncio de 5 del actual, y ademas los siguientes:

68 bastones junquillos con puños de hueso y asta, á 6 rs.—264 anteojos con ovejeros de hierro charolado, á 14 rs. cada uno.—453 gruesas botones de porcelana con agujas para camisa, á 2 rs. gruesa.—1 gruesa en ocho juegos dichos grandes para chaqueta, á 3 rs. juego.—82 sombreros de paja, á 60 rs. uno.

Barcelona 13 de octubre de 1852.—Antonio Escolano.

—Alcaldía corregimiento de Barcelona.—Los parientes del Pbro. D. Vicente Alañó, residente en la vecina república, natural de esta ciudad y vecino que fué, segun se cree, de la de Vich, se servirán acercarse á este Corregimiento para enterarles de cierto asunto. Barcelona 12 de octubre de 1852.—M. Duran y Bas, secretario.

## Parte religiosa.

### SANTO DOMINGO, EL LORICATO, CONFESOR.

Por un pecado en que habia incurrido, engañado, hizo la mas severa penitencia en el desierto Montfeltere en los montes Apeninos, donde estaban el abad Juan y 18 fervorosos discípulos. Ninguno bebia vino, ni comia carne, ni lacticinios; ayunaban todos los dias á pan y agua, á escepcion de los domingos y jueves; descansaban muy poco de noche y gastaban lo mas en oracion y labor de manos. El silencio era entre ellos perpétuo, á escepcion de ciertas horas que en los domingos se concedian entre vísperas y completas. Usaban de disciplinas en parte de penitencia. Pasados algunos años se retiró al desierto de Fontavellane que gobernaba entonces San Pedro Damiano. Este santo abad, sin embargo de estar acostumbrado á ver ejemplos de virtudes y penitencias heróicas, quedó atónito con el fervor de este admirable penitente. En la última noche de su vida rezó maitines y laudes con sus hermanos, y espiró estando cantando la prima en 14 de octubre de 1060.

Rezo de San Calisto papa y mártir: rito doble: color encarnado.

Mañana en la iglesia de Carmelitas descalzas se celebrará la fiesta de su seráfica Madre, doctora y fundadora Santa Teresa de Jesus, con los cultos siguientes: Hoy vigilia, por la tarde se cantarán solemnes vísperas acompañadas de órgano. Mañana, de las cinco á las

doce habrá un competente número de misas: á las diez la mayor con asistencia de toda la capilla de música de la Santa Iglesia Catedral, y predicará el Pbro. D. Manuel Roig. Por la tarde, á las cinco y media se cantará un solemne Trisagio á grande orquesta, seguirá la novena, y dirá el sermón el Pbro. Dr. D. José Palau; concluyéndose con los gozos.

Hoy jueves, la Real y Vble. Congregacion de la Purísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo tendrá sus acostumbrados ejercicios con esposicion de Su Divina Majestad, á las seis de la tarde, y sermón que hará el Pbro. D. Federico Camps. Se espera la asistencia de los cofrades, congregantes y demás devotos.

La Pia-Union del Santo Rosario bajo la invocacion de Ntra. Sra. del Pilar, establecida en la iglesia parroquial de San Jaime, continúa el devoto novenario á su escelsa Patrona, y predicará el Rdo. D. Ramon María Camps, Pbro.

Continúan los días de gracias al devoto novenario de las benditas Almas del Purgatorio en la iglesia del Hospital de Santa Cruz, empezando la funcion á las seis de la tarde, siendo el orador el presbítero D. José Puig.

Mañana en la parroquial de S. Francisco de Paula, á espensas de algunas señoras devotas de la ínclita española Santa Teresa de Jesus, cuyo nombre recibieron en el fausto día de la regeneracion á la gracia, obsequiarán á su santa patrona con los cultos siguientes: por la mañana á las diez se cantará una misa solemne en la que panegirizará las virtudes de la reformadora del Carmelo el Rdo. Dr. D. Manuel Rodriguez, Pbro.; y por la tarde á las cinco y media se cantará el Santo Rosario con explicacion de misterios; seguirá el ejercicio de la novena, despues sermón por D. Cayetano Suñol Pbro., dando fin con los gozos de la Santa

### Parte económica.

## ALBUM FOTOGRAFICO.

### PRIMERA SERIE. CATALUÑA.

Obra destinada á dar á conocer las bellezas monumentales y pintorescas mas notables de este Principado, en grandes láminas daguerreotipadas, en papel superfino, por Mr. Franck, socio académico de varias sociedades fotográficas, premiado con la gran medalla d corò del Círculo politécnico de París, etc., y acompañada de testo explicativo, por D. Santiago A. Saura, individuo de varias corporaciones científicas y literarias.

Esta primera série se compondrá de veinte y cinco entregas, cada una de las cuales contendrá una ó dos láminas fotográficas, forma mayor, acompañadas del testo correspondiente.

Se reparten los prospectos y se suscribe en el taller del autor, Rambla del Centro, número 18; en casa del Sr. Bonnebault, comerciante de librería francesa, paseo de Sta. Madrona, n.º 8, piso 1.º, en la librería Histórica, plaza de la Constitucion, en la de Cerdá, plaza del Angel, y en las principales librerías del reino.—Ha salido ya la primera entrega (la Lonja) y la segunda (vista de Barcelona desde el puerto).

Precio de la entrega por suscripcion 20 rs. Cada entrega suelta 24 rs.

Nota. Los señores suscritores de la primera série, recibirán con la última entrega un billete que quedará derecho al portador á un retrato fotográfico gratis, del mismo tamaño de las láminas, ejecutado en el taller del autor.

## NUEVO ESTABLECIMIENTO

en la calle de Jaime I, número 5, piso principal.

**Paños finos de Tolosa**, negros y de colores permanentes para capas, manteos, levitas, fraques, etc. al módico precio de 9, 10, 11 y 12 rs. palmo.

**Castores y edredones superiores**, para paletós, á 14 y 15 rs. id.

**Patenes**, á 60 rs. corte de 12 palmos.

**Satenes**, á 56, 60 y 64 rs. corte de 12 palmos.

**Chalecos lana**, á 14, 22, 26 y 34 rs. corte de 3 palmos.

**Tartanes finos**, á 28 rs. cana.

Ademas hay un completo surtido de novedades de Paris y Lóndres para paletós, chalecos y pantalones á precios arreglados.

#### DIETAS.

Una de 200 qq. carbon de encina, á 3 reales la arroba, en el barco del patron Jaime Mateu. Otra de 33 id. de arranque, á 3 rs. 17 mrs. id.; otra de 66 id. de caputillo, á 3 rs. 19 mrs. id.: ambas en el barco del patron Narciso Serra.

#### LIBROS.

### Nueva publicacion.

## EL SOCIALISMO ANTE EL SIGLO,

ó sea

ESPOSICION DE LOS SISTEMAS SOCIALES.

Obra dedicada

al Excmo. Sr. Capitan General

D. Ramon de la Rocha,

POR DON ANTONIO ALRICH.

ESTUDIAR Y ANALIZAR LAS DOCTRINAS del socialismo, pasar revista á las teorías de Owen, Cabet, Proudhon, etc., y demostrar la imposibilidad de su realizacion, tal es el objeto de la obrita que publicamos. en nuestros tiempos, que tanto se ha exaltado á las masas con la predicacion de los nuevos sistemas, era necesaria la aparicion de un libro, que desvaneciese la funesta impresion que aquellos pueden haber producido.

Hoy se reparte á los Sres. Suscritores la entrega 1.<sup>a</sup>.—Sigue abierta la suscripcion á 1 rs. la entrega en la imprenta de Torras, calle de Santa Ana.

#### LA BOTICA.—PERIODICO DEFENSOR DE

los intereses materiales de la farmacia. Sale el 1.<sup>o</sup> y 15 de cada mes. Cada año formará un volumen de 384 pájinas, con su portada é indice razonado de materias. El precio de suscripcion, en esta ciudad, es por un trimestre 12 rs. vn.; por un semestre 22 rs. vn., y por un año 40 rs. vellon; fuera de Barcelona por un trimestre 13 reales vellon; por un semestre 24 rs. vn., y por un año 44 rs. vn. Se suscribe en la Redaccion-Administracion de La Botica, sita en el Laboratorio de productos quimico-farmacéuticos del Dr. D. Jaime Codina, calle de San Pablo, número 73, á donde se dirigirán (franco) las reclamaciones, anuncios y demas concerniente al periódico; y en la oficina del Dr. D. Victor Maria de Grau, calle de Moncada, núm. 10. Ha salido el segundo número.

#### COMPENDIO DEL NUEVO SISTEMA ME-

trico decimal de pesas, medidas y monedas, con tablas comparativas entre las antiguas y modernas: escrito espresamente para los niños, y útil

á todas las clases, por D. Ruperto Fernandez de las Cuevas. Un tomito en 8.<sup>o</sup>, precio dos reales y medio. Se halla de venta en comision en la libreria de Saurí, calle Ancha, esquina al Regomí.

#### GRAN BARATO DE LIBROS Á LA MITAD

de su precio, en los pocos dias que permanecerá en esta capital. Hay en este barato por menos de la mitad de su precio los artículos siguientes: Colecciones preciosísimas de 12 láminas del Judío Errante, en negro, para adorno de salas y gabinetes de casas particulares; se han vendido en 84 rs. y se dan por 30. Colecciones muy lindas de ocho vistas de Madrid; se han vendido por 20 rs. y se dan por 8. Retratos de S. M. el Rey Don Francisco de Asís; 10 rs. se da por 4. Id. de id., mas pequeños, 8 rs., en 3. Mapas de Europa, Francia y Mapamundi, cada uno 10 rs., en 4. Retratos del general Espartero, en gran tamaño, 32 rs., en 20, y en tamaño muy pequeño, 4 rs., en 1 1/2. Hay ademas otras láminas que representan diferentes objetos, á precios demasiado módicos. Rambla de Santa Mónica, núm. 10.

## EL NUEVO VIGNOLA.

Ó LAS CINCO ÓRDENES DE ARQUITECTURA, segun J. Berrozio de Vignola, por Mr. Moisy, y aumentado con el arte de cerrajería y fundicion, carpintería y maderaje, arreglado á los adelantos del dia. Obra útil á los propietarios, arquitectos, pintores, escultores, marmolistas, picapedreros, alfareros, carpinteros, cerrajeros, fundidores, etc., etc. Consta de un tomo en 4.<sup>o</sup> mayor con 48 láminas; precio 48 rs. á la rústica y 36 en pasta Holandesa. Se halla de venta en la libreria de Saurí, calle Ancha, esquina al Regomí, y en la librería Científica, riera del Pino.

#### PRONTUARIO DE LA TEOLOGIA MORAL

compuesto por el P. Fr. Francisco Lárraga, del sagrado orden de predicadores, y novísimamente adicionado y corregido por el Excmo. é Ilmo. señor D. Antonio Maria Claret, arzobispo de Santiago de Cuba. Va añadido al fin un tratado especial sobre la aceptacion, cumplimiento y reduccion de misas, por el M. D. Magin Ferrer, secretario de Cámara y gobierno del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Búrgos. Un tomo voluminoso en 4.<sup>o</sup>: véndese á 20 rs. rústica, y á 24 en pasta.—Synodorum aecumenicarum somma, in qua prater uniuscuiusque concilii historicam enarrationem, in medium etiam afferuntur canones universi, atque scholiis quibusdam elucidantur. Editio altera, novis curis elaborata, correctior, et adaucta ad usum Vespertinae Canonum Cathedrae per D. D. Raymundum Fernandez et Larreda, Praefatae Cathedrae in Academia Pintiana Antecessorem. Un tomo en 8.<sup>o</sup> mayor; se vende á 16 rs. en rústica y 20 en pasta.—Estas obras se ha-

Harán en la librería de Riera, calle Nueva de San Francisco.

**ENSAYO SOBRE LA TEOLOGIA MORAL** considerada en sus relaciones con la Fisiología y la Medicina, por J. C. Debreyne. 1 tomo en 4.<sup>o</sup> Véndese en la librería de Pons y compañía, calle de Copons; en las de Piferrer, plaza del Angel y de los herederos de la viuda Plá, calle de Cotoners.

**ENSAYO ANALITICO Y SINTÉTICO** sobre la doctrina de los elementos morbíficos considerados en su aplicación terapéutica, por P. J. C. Debreyne. Un tomo en 4.<sup>o</sup> Véndese en la librería Politécnica de Tomás Gorchs, calle del Carmen, junto á la Universidad, y en las de Piferrer, plaza del Angel y Sauri, calle Ancha.

**POESIAS RELIGIOSAS, DEVOTAS Y EDIFICATIVAS** por D. Narciso Planas y Gispert. Tercera edicion. Véndese en la librería de los herederos de la viuda Plá, calle de Cotoners y en la de Sala, calle de Copons.

**LIBROS QUE SE HACEN Y ESTAN DE** venta en la Imprenta Hispana, calle de Monserrate, n.<sup>o</sup> 16.—Diccionario manual de la lengua castellana.—Dialecto gitano.—Ejercicios cotidianos, con profusion de viñetas alegóricas.—Despertador eucarístico.—La mancha del siglo ó las Víctimas religiosas.—Monserrate y sus cuevas, con láminas.—Nuevo método del sastre, con 128 modelos para aprender á cortar sin necesidad de maestro, por Mr. Vial.—Elementos de gramática latina, por D. Luis Bordas.—Hechos históricos, por el mismo autor, con láminas.—Novelas: Los siete pecados capitales, enteramente concluidos.—Un episodio de la guerra de los siete años.—El Conde de Monte-Cristo.—La Fernanda.—Gerónimo Paturot.—El esclavo, el siervo y el aprendiz.—El Espatolino.—Guia Cicerone de Barcelona.—El Nuevo Oráculo.—El Amigo de los Niños.—Fleuris en tela y pergamino.—Gramáticas de los Sres. Illas y Figuerola.—Doctrinas castellanas y catalanas.—Cantones de San Casiano.—Cartillas Americanas y silabarios de todas clases.—Operas de diferentes titulos; todo lo que se venderá á precios sumamente módicos.

#### AVISOS.

**VIGENTES COMO ESTÁN LAS REALES** órdenes, sobre el abuso que se hace de entrar en propiedades ajenas, así cazando como para coger los frutos que producen las tierras, que siendo de mi propiedad, y segun las leyes que me protegen; prohibo que nadie pueda entrar en mis propiedades para los objetos espresados.—Francisco Puixven, de Cabriils.

**UN SUGETO DE HONRADA CONDUCTA Y** pacífico, diestro en contabilidad é idioma francés, desearia ocuparse cuatro ó cinco horas al dia en un escritorio, casa de comercio ó fábrica, ó bien en una casa particular para dar lecciones á dos ó tres niños, segun por lo que se convengan; tambien sabe de nota: tiene personas de carácter que le abonarán. Darán razon en la calle de Quintana n. 4, chocolatería.

**HAY UN OFICIAL BARBERO QUE DE-** searia encontrar colocacion para los sábados y domingos. El memorialista de la calle de la Union n. 5, dará razon.

**EN LA CALLE DE AVIÑO, N. 28, PISO, SE** quita el sudor de los sombreros, por 3 rs.

**SE RECIBIRAN 2500 LIBRAS AL 5 POR 100** sobre un segundo piso decente, en una de las calles mas concurridas de esta ciudad, el cual se alquilará al mismo prestamista por el número de años que se convenga. Se dará razon en la calle de las Doncellas, travesía de la Tapinería, n. 3, piso segundo de la izquierda, desde las cuatro á las cinco de la tarde.

**HAY UN JOVEN DE 26 AÑOS DE EDAD,** de buena conducta, que sabe leer, escribir y contar, y que ademas posee la contabilidad en partida doble, que desearia encontrar colocacion en alguna casa de comercio, almacén ó bien en alguna oficina. El que guste y desee colocarle, tendrá la bondad de dirigirse á la calle de Vigatans, entrando por la Platería, n. 1, piso 4.<sup>o</sup>, donde darán razon.

**SE CEDERA EN ESTABLECIMIENTO UN** almacén de bastante capacidad. Informarán en la calle de Lladó, n. 4, tienda.

**EN EL TEATRO DE SANTA CRUZ SE CE-** derá un dia si y otro nó una luneta de uno de los mejores bancos del patio. Dará razon D. José Llansó, portero del mismo teatro.

**A UN 50 POR 100 DE REBAJA SE HACEN** pelucas y añadidos. Juan, Rambla, frente al Liceo, n.<sup>o</sup> 9, entresuelo.

**UN PROFESOR DE SOLFEO, PIANO Y** canto, recién llegado á esta capital, desea hallar algun colegio donde poder dedicar algunas horas que tiene vacantes ó bien en algun café. Vive en la calle de la Boquería, núm. 18, piso 4.<sup>o</sup> de la izquierda.

**EL ACREDITADO FONDISTA JOSÉ FRA-** mí, que hasta ahora ha sido socio de la fonda de la Estrella, en la calle de la Boquería, abrirá el domingo próximo 18 del actual, su nuevo establecimiento en la calle de San Pablo, núm. 4, ofreciendo servir con esmero y por el mismo método que tiene acostumbrado, á los que le honren con su asistencia.

**SE NECESITA UN FACULTATIVO QUE** en clase de cirujano le convenga pasar á Montevideo. Informarán de las condiciones en la calle nueva de S. Francisco, núm. 24.

**ENFERMEDADES NERVIOSAS.—LA RE-** valenta arábica de los señores Dubarry y Compañía de Lóndres, fécula medicinal y alimenticia propia para combatir todas las afecciones nerviosas, y muy útil para los convalecientes; se vende en la botica de la Marina, Pórtico Xifre; prospectos gratis.

## REMEDIO INCOMPARABLE.

## CASAS DE HUÉSPEDES.

EN LA CALLE DE QUINTANA, NUMERO 4, piso segundo, desean encontrar uno ó dos señores en clase de huéspedes, á precio módico.

UN MATRIMONIO SIN FAMILIA DESEA encontrar dos ó tres eclesiásticos ó bien unos señores de edad regular. Dará razon el bordador de la plaza de la Merced.

### VENTAS.

REBAJA NOTABLE DEL CALZADO.—EN la zapateria de la calle de Llauder, tienda n.º 4 de la casa Xifré, se ha hecho la rebaja siguiente: botas de 80 rs. á 70, las de 70 á 60, las de 50 á 48. Zapatos, los de 30 á 26, los de 26 á 22, los de 20 á 18, y los de 18 á 16; á mas hay un gran surtido de zapatos ó babuchas de varios colores á 10 rs. par. A mas hay botas de varios colores con pié de charol, á 80, 100 y 120 rs. par. Tambien hay zapatos de castor y de charol para los que son muy delicados de los pies.

## GRAN BARATURA

De 12898 pañuelos de pita, á 7, 8, 9 y 10 rs. uno; id. de lana 9/4 á 20 rs. id.; 22688 canas india á 3, 3 y medio, 4 y 4 y medio rs. la cana; calicó á 3 rs. id.; tela de puro hilo á 7 rs. id.; id. estrangera de 10 á 26 rs. id.; cosuli para colchones á 5 rs. id.; cortés de chaleco á 10 rs. uno y otros géneros con igual baratura. Almacén económico, calle de la Boqueria, núm. 27, piso 1.º, entrando por la de Alsina, que va á la iglesia del Pino, n.º 1.

### NO HABIENDO TENIDO EFECTO EL DIA

12 del actual, la venta en pública subasta de la goleta Vencejo, se previene al público que volverá á tener lugar el sábado 16 de los corrientes, á las cuatro de la tarde en el lugar acostumbrado del anden de este puerto: adjudicándose al mejor postor si la postura fuese admisible. El inventario se halla en poder del subastador D. Juan Santasusagna. Quedando convenido dejar en depósito la cantidad que se reclama por maniobra y velamen, hasta que el Tribunal competente decida la cuestion que sobre el particular se ha suscitado.

### HAY PARA VENDER EL SECRETO Y LOS

útiles necesarios para hacer una bebida buena, y que produce buenos efectos para el cuerpo. La persona que desee poseerlo podrá pasar al estanguillo de la plaza de Santa Ana junto á la puerta del Angel, que darán razon.

INTERESANTE A LAS POSADAS, MESONES, FONDAS Y CASAS DE HUÉSPEDES.—EN la Imprenta Hispana, calle de Monserrate, n. 16, se venden los padrones que dichas casas tienen que presentar diariamente, al ínfimo precio de 7 rs. el 100, y tomando 300 á 6.

DIAMANTES PARA CORTAR VIDRIO, casi de balde.—EN la imprenta arriba dicha hay



## UNGUENTO HOLLOWAY.

Millares de individuos de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, despues de haber empleado inútilmente otros tratamientos. Se puede convencerse de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellas son tan sorprendentes que admirán á los médicos mas celebres. ¿ Cuántas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debian sufrir la amputacion! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse á esa operacion dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusion de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del lord corregidor y otros magistrados de Londres, á fin de dar mas autenticidad á su testimonio.

Nadie desesperaria del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesitase la naturaleza del mal, cuyo resultado seria probar incontestablemente: ¿ Qué todo lo cura!

El Unguento es útil mas particularmente en los casos siguientes:

Bultos.	Inflamacion de higado.
Calambres	— de la vejiga.
Callos.	— de la matriz.
Cánceres.	Lamparones.
Cortaduras.	Lepra.
Dolores de cabeza.	Males de las piernas.
— del costado.	— de los pechos.
— de los miembros.	Mal de ojos.
Encías escaldadas.	Mordeduras de reptiles.
Enfermedades del cutis en general.	Picaduras de mosquitos.
Enfermedades del ano.	Qnemaduras.
— del higado.	Sabañones.
— de las articulaciones.	Sarna.
Erupciones escorbúticas.	Supuraciones putridas.
Fistulas en el abdomen.	Tembor de nervios.
Erialdad ó falta de calor en las extremidades.	Tiña, en cualquier parte que sea.
Hinchazones.	Venas torcidas ó anudadas de las piernas.
	Ulceras en la boca.

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 214, «Strand», y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur, la Habana y la España.

En los botes va unida una instruccion en Español para explicar de la manera de hacer uso de este unguento.

El agente unico en España de Mr. Holloway es D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, num. 4, y el depósito para su venta al por menor en la botica del Dr. Astals, pórtico de Xifré, plaza de Palacio.

UN JOVEN QUE TIENE LIBRES ALGUNAS horas al dia, desea colocacion en algun escritorio: personas de carácter responderán de su conducta. Darán razon en la calle de Cirés, n. 10, primer piso, habitacion tercera.

una partida, montados todos por el acreditado hojalatero Ramon Dutrem, los que se venderán por junto ó separado á la mitad de su valor.

**EL DIA 19 DE LOS CORRIENTES A LAS 9** de la mañana, en casa de D. Ramon Maresch y Ros, calle de Mercaders, n.º 36, se venderán en pública almoneda, 40 telares mécaucos de 4 palmos ancho para emesa; 17 id. de 5 palmos cumplidos y 15 id. de 7 palmos para tejidos fuertes: un bobinador y una máquina para hacer canillas (bulgo bitllas.) En la propia casa de 9 á 12 de la mañana, desde el día de hoy, se enseñarán para muestra las dos últimas máquinas montadas y un telar de cada clase.

**LIMONADA VEJETAL REFRESCANTE** del Dr. Morison de Lóndres. La legitima se vende en cajitas en la botica de la Marina, pórtico de Xifré.

**ENFERMEDADES SECRETAS, CURADAS** con el vino de zarzaparrilla y los bolos de Armenia del Dr. Ch. Albert de Paris, ex-farmacéutico de los hospitales civiles de Paris, profesor de medicina y de botánica, honrado con medallas y recompensas nacionales, etc. Los depósitos de estos remedios están; en Barcelona, botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, n.º 1.º En Madrid, laboratorio del Sr. Calderon, calle del Príncipe, n.º 13; D. José Simon, calle del Caballero de Gracia, n.º 2. Consulta por correspondencia franca, calle de Montergueil, n.º 19, en Paris.

**NUEVO MANUAL PARA JUGAR A LA** lotería primitiva, que contiene los precios de las jugadas y las reglas de probabilidad para adquirir suertes. Véndese á 8 rs. en las Administraciones de loterías.

**EN PARAJE CENTRICO Y DE LOS MAS** concurridos de esta ciudad, está de venta una tienda de pasamanero con todos sus géneros y armarios. Informará el carpintero de la calle de las Portadoras, frente la Lonja.

**MANTECA FRESCA DE ARAGON.—A 6** reales libra se vende en la confitería de la calle de Fernando VII, esquina á la del Vidrio.

**EN LA DROGUERIA DE LA CALLE DE** Fernando VII, esquina á la Rambla, se continua vendiendo la verdadera y eficaz composicion contra ratas, que tan buenos resultados ha producido para su destruccion.

**SE DESEA VENDER UNA MAMPARA Ó** vidriera, en la que no falta ningun vidrio y es como nueva, para puerta de calle; id. tres armarios guardaropas, el uno de nogal y los otros dos de otra madera; y una partida de madera de blada seca y de buena calidad, dos bancos de carpintero: todo se arreglará á precios módicos.

Se desea comprar un astil (vulgo caastró) que pueda pesar diez arrobas á lo menos con balanzas y pesos ó sin ellos, y un carreton de mano en buen estado, todo de lance. Igualmente una ro-

mana que pueda pesar cuatro quintales. De todo se dará razon en la Rambla de S. José, n.º 12, tienda, al lado de un esterero.

**ESTANDO EN REALIZACION LA TIENDA** de sastré n.º 28, calle de Escudillers, esquina á la de Obradors, se venderá á precios muy módicos, por junto ó separado, un surtido de ropa hecha, como son: capas á la madrileña azules con vueltas de terciopelo, esclavinas, batas, jaiques, paletós, casacas, chaquetas, pantalones, chalecos y ademas paños y otros géneros en pieza.

**PARA EL PAGO DE CREDITOS Y MEDIANTE** la autorizacion del tribunal, se venderán las fincas que á continuacion se espresan, situadas en la villa de Villanueva y Geltrú, plaza llamada de los Carros y calle de San Felipe Neri: Una casa grande, de dos altos, con varias habitaciones, tienda, cuadra y jardin. Otra casa contigua á la anterior, con una sola habitacion y almacenes. Otra fábrica para jabon, comprendiendo todo lo necesario para la indicada industria y ademas un patio anexo, noria y parte de huerto. La venta de las referidas fincas se hará por junto ó por separado ante el escribano D. Jaime Mariano Ramona y Mainer, que lo es de dicha villa de Villanueva y Geltrú, admitiéndose al objeto proposiciones con pliego cerrado hasta el dia 17 del corriente, en cuyo día tendrá lugar la subasta y remate á favor del mejor postor, siendo la proposicion admisible á juicio del vendedor. Informará tambien de todos los antecedentes y de cuantas otras noticias se deseen acerca de las mismas fincas, el abogado D. Ramon Castellar, casa núm. 6, calle de Raurich, travesía de la Boquería á la de Fernando VII.

**ESTA DE VENTA FUERA DE ESTA CIUDAD,** una botica muy buena. Informarán en la calle de los Baños, n. 10, piso primero, enfrente la librería de Oliva.

**EL DUEÑO DEL DEPOSITO DE GENEROS,** de la calle de la Paja, n. 16, piso primero, acaba de regresar del extranjero, y pone en conocimiento de sus parroquianos y de todas las personas que quieran favorecerle comprando en su establecimiento, que ha traído un hermoso y abundante surtido de pañuelos de varias clases, cortes de vestido bordados y sin bordar, mangas, camisolines, corsés de una pieza y todo lo demas que pueda apetecerse para comodidad y lujo; tambien tiene cortes de paletots, de doble perspectiva, de pantalones, y de chalecos de todas clases y precios; lo que venderá al por mayor y menor á precios muy arreglados. El despacho sigue abierto desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

**PIANOS. — INTERESANTE PARA LOS** Sres. profesores de pianos y aficionados. En la calle de Perot lo Lladre, n.º 3, piso 2.º, esquina á la Puertaferriosa, se halla un depósito de pianos verticales, de seis octavas y media, y de siete, con voces llenas y sonoras, que han merecido la aprobacion de cuantos profesores han cursado en ellos. En el mismo hay un piano de cola, inglés.

**A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS Y PARA** pago de créditos privilegiados, se venderá en públi-

casubasta, si la proposicion fuese admisible la heredad llamada „manso Mat de las farinas,„ situada entre las poblaciones de S. Quirico y Tarra-sa, bajo los pactos y condiciones de la taba que obra en poder del abogado D. Antonio Carrera de Ortega, que vive en la Rambla de Santa Mónica, n. 13, cuarto principal, quien pondrá de manifiesto dicha taba junto con los planos topográficos de la heredad y títulos de adquisicion. Las proposiciones para la compra deberán ser entregadas en pliego cerrado al propio señor Carrera, y se admitirán las pujas que tengan á bien hacer los licitadores en el acto de la subasta, que se verificará en dicha habitacion, el 9 del próximo mes de noviembre á las cuatro de la tarde.

**EN LA CALLE DE GRUNI, N.º 9, TRAVE-**sia de la Plateria, darán razon de un hermoso surtido de Vírgenes del Pilar, las que se darán á un precio equitativo.

**SE VENDE UN ÇABALLO ANDALUZ, DE** cinco años, y de muy buena estampa. En la escuela de equitacion de la calle de la Canuda, darán razon.

**SE VENDE UNA CARRETELA CON SUS** arreos correspondientes, á un módico precio. Dará razon el barbero de detras de Palacio.

#### COMPRA.

**QUIEN QUIERA VENDER UNA PRENSA** con caracoles de hierro, sus tableros y demas útiles para enfardar, acuda á la calle Nueva de San Francisco, núm. 40, piso primero, donde darán razon de quien quiere comprarla.

#### ALQUILERES.

**EN LA CALLE MAS ALTA DE S. PEDRO,** n. 19, está para alquilar un cuarto piso de bastante capacidad, y recién pintado, con deliciosas vistas al campo y agua de pié: en el cuarto segundo de dicha casa informarán.

**DENTRO POCOS DIAS ESTARA PARA** alquilar un primer piso en la Rambla de S. José, de esta ciudad. En la tienda de la casa núm. 29, sita en la misma, darán razon.

**QUEDA DESOCUPADO UN PRIMER PISO** de mucha capacidad adornado al gusto del dia y con agua de pié, como tambien una tienda con iguales circunstancias: el carpintero de la calle de la Tapiñeria, n. 33, dará razon, asi como de un segundo piso propio para señores eclesiásticos, y de unos almacenes grandes y ventilados.

**EN LA PLAZA DEL OLI, N.º 3,** tienda de vinos de la Costa, informarán de dos cuartos para alquilar.

#### PERDIDAS.

**SE HA PERDIDO UN PASAPORTE DESDE** la Barceloneta á la Rambla, su dueño Andrés Cuyás: La persona que lo haya encontrado tendrá la bondad de entregarlo en la calle de las Magdalenas, núm. 1, tienda.

**EL DOMINGO 10 DEL CORRIENTE SE** perdió un alfiler de oro para señora, en el último tren del camino de hierro desde Mataró á esta, ó bien en el trecho que media desde la estacion del mismo hasta la Rambla. Se suplica á quien lo haya encontrado se sirva devolverlo en la calle de Guardia, núm. 14, cuarto principal, en donde se darán mas señas y una competente gratificacion.

**HACE ALGUNOS DIAS QUE SE QUEDO** olvidado en uno de los coches del ferro-carril, un libro de aventuras, en inglés, con láminas. La persona que lo haya recogido y quiera devolverlo en la Rambla de Capuchinos, núm. 32, piso 3.º, le darán mas señas y una gratificacion.

**EL DOMINGO 10 DEL QUE RIGE, EN EL** baile que se dió por la noche en los jardines del Tivoli, se perdió una mantaleta de gró. La persona que la haya encontrado se servirá devolverla en la calle de San Pablo, núm. 15, tienda, donde á mas de las gracias se le dará una gratificacion.

**EL DIA 12 AL AMANECER, SE ESTR-**avió del meson de la Buena Suerte, calle de Carders, una perrita americana, muy pequeña, blanca, con las orejas de color de canela claro, y los ojos muy negros y limpios. A quien la hubiese recogido se le suplica la presente en dicho meson, que se le gratificará. Advirtiéndole que al que la tenga y no la presente, le parará perjuicio.

**DESDE LA CASA DEL NOTARIO DON** Ramon de Miquelerena hasta la Casa de la Ciudad, se perdieron unos colgantes de reloj, de oro. La persona que los haya encontrado y quiera tener la bondad de devolverlos, se servirá entregarlos en la calle de la Vidrieria, tienda núm. 5, que se le darán las señas y dos duros de gratificacion.

#### SIRVIENTES.

**HAY UN ESCLAUSTRADO QUE DESEA-**ria hallar alguna casa para desempeñar los quehaceres domésticos. Darán razon en la calle de la Tapiñeria, tienda de cordonero, núm. 1.

**SE NECESITA UNA CRIADA QUE SEPA** guisar, planchar y demás labores de casa; que entienda el castellano y tenga personas de responsabilidad que la abonen. La que tenga estas circunstancias podrá presentarse al portero de la casa de Moneda.

**DOS JOVENES DE BUENA FAMILIA Y** dos hermanas que por desgracias de fortuna se hallan reducidas al estado de servir, desean hallar una buena casa. De estas la una tiene catorce años, sabe leer, escribir, contar y hablar el catalan, el castellano y el francés; y puede servir para un mostrador, la otra tiene doce años, habla un poco los citados idiomas, y es buena para niñera, pues es de mucho juicio y de toda confianza. La persona á quien puedan convenir se dirigirá á casa de D. Jaime Casanovas, calle de la Tapiñeria, tienda de cristales.

Plaza de Toros.—Advertencia.—Las personas que habian tenido localidades abonadas en las corridas anteriores, se les guardará la preferencia de poder tomar los mismos puestos para la funcion del domingo 17 del corriente, pasando á retirar los billetes por todo el viernes próximo, en el despacho de diligencias del Oriente de España.

### Parte comercial.

*Cambios corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 15 dias del mes de octubre del año 1852.*

París 5 fs. 26 cs. pap. por un p. f. á 8 dias vista.—Marsella 5 fs. 27 c. pap. id.—Madrid 1/4 din. p. c. daño á 8 dias vista.—Cádiz 5/8 din. id.—Sevilla 3/4 din. id.—Malaga 1/4 din. id.—Granada 1 din. id.—Bilbao 1/2 din. id.—Santander 3 8 din. id.—Murcia 3/4 din. id.—Alicante 1/8 din. id.—Valencia 1/4 din. id.—Zaragoza 5/8 din. id.—Tarragona par din.—Reus par din.

**EFFECTOS PUBLICOS.**—Títulos al portador del 3 p. c., á 47 3/4 p. c. valor sobre el nominal.—Títulos del 3 p. c. diferido, de 26 1/2 á 26 5/8 p. c. valor sobre el nominal.

*Vigia de Cádiz del 5 de octubre.*—Mist. esp. Virgen de la Peña, Hernandez, de Huelva con chacina y otros efectos.—Laud esp. Manolito, Cuadrado, de Tánger con sanguijuelas y varios efectos.—Cbaranguero id. san Rafael, Amate, de Sevilla con trigo y galleta. Entraron ayer.—Han entrado los buques siguientes.—Anoche el berg. dinamarques Conrad, Jeersen, de Hull con mercancías.—Hoy el vapor paquete ing. Iberia, Burney, de Southampton y Lisboa con mercancías y correspondencia. Este buque ha salido para Gibraltar.—Laud esp. Concepcion, Diaz, de Tarifa con carbon.—Ocurrencias al mar. Hace rumbo al O. un berg. gol. y una gol. salidos de Sanlúcar, y al Estrecho una frag. del O.—Han salido. Frag. ing. 29th of May, Mourant, con sal para Buenos Aires.—Berg. noruego Harmonie, Dyer, con sal para Stavanger.—Berg. gol. esp. María, Pedregal, con mercancías para Sevilla.

*Vigia de Cádiz del dia 6 de octubre.*—Laud esp. Purisima Concepcion, Martinez, de To, revieja con papas.—Laud id. Soledad, Tomeu, de Tarifa con carbon. Entraron ayer.—Han entrado. Mist. esp. Virgen del Carmen, Bernal, de Sevilla con trigo y aceite. Y cuatro embarcaciones menores de poniente.—Ocurrencias al mar. Hace rumbo al O. un berg. y una gol. salidos de Sanlúcar.—Han salido. Gol. esp. guarda-costa de 6 cañones Cruz, Mendez Nuñez, para levante.—Vap. esp. Cid, Casals, para Marsella con escala en Algeciras y otros puntos.—Berg. ruso Zulima, Calonius, con sal y vino para Elseneur.—Berg. ing. Ann Carr, Davis, con 120 libras de seda, 200 fanegas de garbanzos y 468 cahices de sal para Buenos-Ayres.—Berg. gol. esp. San José, Fradua, con mercancías para Málaga.—Quechmarin esp. Sí, Artaza, con hierro etc., para Sevilla.

#### ABERTURAS DE REGISTRO.

##### PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá de este puerto el 18 del actual á las nueve de la mañana, el vapor Isabel, capitán Gabriel, de 800 toneladas y máquina de hélice de 200 caballos de fuerza, nuevo de primer viage con espaciosas y lujosas cámaras; admitiendo pasajeros y toda clase de carga para Gibraltar á flete módico. Se despacha por los Sres. Martorell y Bofill.

##### PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá á últimos del presente mes la corbeta española Villa de Tossa, su capitán don Domingo Brugueras; admite para ambos puntos una partida de cargo á flete y pasajeros, á quienes se ofrece el trato mas esmera-

do. Se despacha en la calle de Mercaders, núm. 32, piso primero.

##### PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá el dia 20 del corriente la fragata Antonieta, su capitán D. Cayetano Solá; admite una parte de carga á fletes y pasajeros, para los que tiene buenas comodidades en sus dos cámaras. La despacha don Ramón Maresch y Ros, calle de Mercaders, núm. 36.

##### PARA PUERTO-RICO.

Saldrá á principios del próximo noviembre la polacra goleta Carmen, al mando de su capitán D. Pedro Sensat; admite alguna carga á flete. Se despacha en la calle de Moncada, n.º 14.

#### SANIDAD DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas el dia de ayer*  
Mercantes españolas.

De Valencia en 1 d. laud Norma, de 28 t., p. V. Sister, con 300 carneros á D. L. Coca

y 50 sacos arroz á la Sra. viuda Aviñó.

De id. en id. laud Noé, de 36 t., p. V. Sister, con 300 carneros á D. L. Coca y 100 sacos arroz á la Sra. viuda Aviñó.

De id. en id. laud Joaquina, de 29 t., piloto D. J. Selma, con 300 carneros á D. L. Coca y 4 carros salvado á la Sra. viuda Aviñó.

De Cartagena en 8 d. laud Tres Amigos, de 30 t., p. V. Planells, con 3000 ladrillos y 350 qq. lagüena á D. J. Jacas, 150 haces lias á los Sres. Olsina y Dauner, 4 cajas vidrios á D. R. Girona y 2 id. á D. J. Catalá y Viñals.

De Marsella en 3 d. bergantin Pepito, de 171 t., c. D. S. Botet, en lastre, consignado á los Sres. Lopez y Lemonier.—Ha tenido entrada á las seis y media de la mañana.

De Sevilla, Málaga, Gandia y Valencia en 22 d. laud Sto. Cristo, de 38 t., p. J. Bautista Catalá con 500 fanegas trigo á D. I. Moreu, 50 sacos sumaque á la orden, 109 sacos arroz á la Sra. viuda Aviñó, 42 de almidon á los Sres. Cámps y Puig, 30 herpiles trapos, 3 de cortaduras de papel y 7 a. cobre á D. R. Romani.

De Benicarló en 3 d. laud Castillo, de 13 t. p. S. Simó, con 800 a. algarrobas á D. F. Carbó.

De Alicante en 5 d. laud S. Juan, de 28 t., p. J. Alsina, con 620 fanegas trigo á D. R. Comas y Salitre.

De Burriana y Tarragona en 6 d. laud Domero, de 21 t., p. J. A. Martorell, con 1800 arrobas algarrobas á los señores Castelló y compañía.

Además 20 buques de la costa de este Principado con 553 pipas vino, 50 garrafones aguardiente y 130 sacos almendra y avellana trasbordo, 35 pipas vino á D. F. Guilleumas, 23 cascos sardina á D. J. Novell, 12 id. á D. J. Poch, 9 id. á D. J. Serra y Totosaus, 4 idem á D. L. Balart, y otros efectos.

#### Despachadas el dia 13.

Vapor español Cid, c. D. J. Casals, para Marsella con efectos de tránsito.—Bergantin-goleta Diligencia, c. D. C. R. Martinez, para la Puebla del Dean en lastre.—Goleta Rayo, C. D. S. Ribori, para Villagarcia en id.—Laud Fortuna, p. R. Mata, para Palma en id.—Id. Carmen, p. B. Marqués, para Soller con 8 bultos algodón hilado.—Idem Sofia, p. M. Sanandreu, para Cartagena con 100 bultos géneros y 7 piedras de molino.—Idem Norma, p. V. Sister, para Valencia en lastre.—Id. Tridente, p. P. Sans, para id. con 700 qq. carbon de piedra.—Goleta inglesa James Puastori, c. N. Bain, para Marsella en lastre.—Además 18 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

### Noticias nacionales.

#### PORTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### Agricultura.

Excmo. Sr. : La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se publique en la *Gaceta* y *Boletín oficial* de este Ministerio el adjunto informe evacuado por la Junta de agricultura de la provincia de Tarragona acerca de la enfermedad que se ha desarrollado en los viñedos.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1852.—Reynoso.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

#### Informe que se cita en la anterior comunicacion.

Gobierno de la provincia de Tarragona.—Junta de Agricultura de la provincia de Tarragona.—La Junta de Agricultura ha examinado muy detenidamente la enfermedad que se ha desarrollado en la vid, conocida recientemente con el nombre de *Oidium Tuckeri*. Las primeras señales que se observan en las cepas atacadas son el retraimiento de las hojas mas tiernas, presentando estas y los zarcillos axilares de las mismas marcadas señales de debilidad, faltando á estos y á aquellas la turgencia y lustre de su estado normal. Coincide con estos síntomas el cubrirse la epidermis de los pedúnculos, bayas y algunas veces los sarmientos y brotes tiernos, de un polvo blanco ceniciento á manera de pelusa muy fina, que visto con el auxilio de lentes, consiste en unos filamentos ó tubitos capilares llenos de un liquido muy trasparente, que en su parte superior terminan con un puntito oscuro: dichos filamentos son simples, muy ténues, apenas entretreídos, á manera de pequeños hongos

implantados en la epidermis de los órganos anteriormente citados, los cuales despiden un olor análogo al de los cuerpos enmohecidos, quedando cubiertos los granos de unas manchas negruzcas muy espesas, que dan al epicarpio (vulgo piel del grano) una consistencia coriácea, abriéndose algunos en grietas longitudinales. Si al principio se quita la pelusa con el dedo, aparece la película cubierta de unos puntitos oscuros muy espesos, como pequenísimas picaduras que al parecer son indicio del punto que ocupa cada parásito.

La Junta está muy conforme con el parecer del catedrático de historia natural de este Instituto provincial de segunda enseñanza D. Manuel Vivó, Vocal Secretario de esta corporación, quien fundado en la fisiología vegetal, cree que la aparición de los hongos es un sintoma de la enfermedad de la vid, y que la esencia de la dolencia consiste probablemente en una alteración de los jugos vegetales, pues que hallándose la vid en su estado normal y en todo el vigor de su vegetación, no es lo natural que los hongos puedan fijarse en la planta en cuestión.

La junta ha fijado mucho su atención en los medios empleados para combatir la enfermedad, que hasta el día los principales son; la cal en polvo y desleída con agua, la flor de alumbre, el hidro-sulfato de cal, mezclado con agua en la proporción de 1 de sulfato de cal por 100 de agua común; las sangrías practicadas cerca de la raíz; el despampanar, y la separación de las uvas atacadas, los cuales han dado resultados más ó menos satisfactorios. Estos medios tienen dos objetos diferentes; el uno de atacar directamente el hongo parásito, empleando para ello la cal en polvo y desleída en agua, la flor de alumbre, y el sulfato de cal mezclado con agua común: el otro es el modificar la alteración que pueda haber en los jugos de la vid, y para conseguirlo se han practicado las sangrías, el despampanar y la separación de las uvas atacadas. La experiencia ha de fijar cual de estos medios es el más eficaz, seguro y económico.

La Junta tiene noticia de que estos medios no se han usado con la prudencia que se requiere, pues por regla general deben desleirse muy bien en el agua los líquidos que se empleen, dar las aspersiones, riegos ó polvoreos ligeramente en el momento que el hongo se desarrolle; y en cuanto al despampanar, algunos agricultores faltos de conocimientos botánicos, y por consiguiente ignorando completamente la gran importancia de las hojas en la vegetación, principalmente en la vid, que es uno de los vegetales que por medio de estos órganos absorbe muchos principios nutritivos que se convierten en sávia, han procedido á despojar la vid de todas sus hojas arrancándolas, debiendo por el contrario separar muy pocas, cortándolas por el tercio superior de su pedúnculo con las tijeras de podar, instrumento que resisten nuestros agricultores á usar, sin más razón que el de no haberlo visto á sus antepasados. Por lo que toca á la separación de las uvas atacadas, no tiene noticia la Junta que lo haya practicado ningún agricultor; pero la Junta ha procedido á esta operación cortando todos los racimos atacados que se presentaron en el corto número de cepas que tiene esta Junta en el reducido terreno que posee con destino á ensayos agrícolas, aclimatación de plantas, pruebas de instrumentos agrarios, etc.: el resultado no podía ser más satisfactorio, pues las cepas han vuelto á su vigor natural desapareciendo las señales de debilidad que antes presentaban las hojas, y recobrando estas el verdor y lustre de su estado normal. La Junta se adhiere á la teoría del mencionado D. Manuel Vivó, quien ha manifestado á esta corporación que en su concepto la enfermedad actual de la vid es original de la misma planta y que esta se encuentra bajo una influencia atmosférica desconocida hasta el presente que favorece el desarrollo de aquella y fijación de los hongos, siendo probable que dicha influencia ha de desaparecer.

No se oculta á la Junta que, caso de probarse que una influencia atmosférica es la causa eficiente de la dolencia, y que el medio más poderoso para salvar la cepa atacada sea el empleado por esta corporación, los cosecheros de vino se han de resistir á privarse de la cosecha por uno ó dos años: por lo mismo la Junta se ratifica á lo arriba dicho de que la experiencia ha de fijar el medio más eficaz.

Con respecto á si el uso del guano es causa del desarrollo de la enfermedad de la vid, las reiteradas y escrupulosas observaciones han de decidir la cuestión.

Con relación á que algunos propietarios de Brañm piensan este año emplear guano para la plantación de nuevas cepas, á más de referirse al párrafo anterior, opina esta Junta que el guano es un abono sumamente activo para la plantación de cepas, fundándose en que la vid se aviene mejor con los abonos que obren lentamente, y que su influencia sea de larga duración.

Para procurarse esta corporación todos los datos que lleva espuestos, ha tenido que transcurrir algún tiempo, por cuya causa no ha podido informar á V. S. con la premura que la Junta deseára, tratándose de un asunto altamente interesante para esta provincia.

Antes de dar fin la Junta á este informe no puede menos de elogiar justamente el celo é interés que el catedrático antes citado, Vocal Secretario de esta corporacion, ha desarrollado en esta importante materia, siendo el mencionado D. Manuel Vivó quien fué comisionado por esta Junta al pueblo de Montreig para inspeccionar personalmente los viñedos del término de dicho pueblo, quien trajo á esta corporacion racimos y cepas atacadas de la enfermedad, que la Junta pudo observar con detencion, y por último quien ha ilustrado á esta corporacion muy ampliamente en la parte botánica y de fisiología vegetal, tan íntimamente unidas al cultivo de las plantas y á las alteraciones de las mismas.

La Junta hubiera deseado proponer á V. S. un medio seguro para combatir el mal, pero la patología botánica, ó sea el tratado de las enfermedades de las plantas, está en el dia en un atraso considerable, y no puede menos de ser así tratándose de seres insensibles y espuestos á tantos agentes exteriores como obran contra de ellos.

Es cuanto la Junta puede informar á V. S. sobre el particular.

Dios guarde á V. S. muchos años. Tarragona 30 de agosto de 1852.—El Presidente Luis Piqué.—Sr. Gobernador de esta provincia.—Es copia.—R. Humara.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Visto el espediente instruido acerca de la manera de despachar las cintas de hilo con mezcla de algodón procedentes del extranjero, S. M. la Reina se ha servido mandar que satisfagan los derechos asignados á las cintas de la materia que domine, considerándolas como si solo constasen de una sola; esto es, que en el caso de ser la mayor parte el hilo, se aplique la partida 1348 del Arancel vigente; y si el algodón, que se observe la Real orden de 15 de setiembre próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de aduanas, derechos de puertas y consumos.

Visto el espediente formado con motivo de una esposicion del gremio de sastres de Barcelona pidiendo que la partida del Arancel que trata de la admision de las ropas hechas en el extranjero se modifique en sentido protector de la industria á que se hallan dedicados, S. M. la Reina, de conformidad con el parecer de la Junta de Aranceles y de esa Direccion general, se ha servido desestimar dicha pretension, y mandar que no se haga variacion en lo dispuesto en el dia, que está arreglado á la ley de 17 de julio de 1849.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de aduanas, derechos de puertas y consumos.

Visto el espediente instruido en esa Direccion general acerca de los derechos que deberán adendar unos géneros de lana de nueva invencion que imitan al paño, conocidos con el nombre de fieltros, y cuyo uso es para prendas de vestir, S. M. la Reina se ha dignado mandar que se incluyan en la partida 527 del Arancel vigente, adeudando la libra el 25 por 100 en bandera nacional, y 30 por 100 en bandera extranjera sobre avalúo.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 27 de agosto de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Visto un espediente instruido en esa Direccion general á instancia de los señores Braña, Abella y compañía, del comercio de la Coruña, en solicitud de que se les abone en efectivo metálico el premio que, con arreglo á la ley de Aduanas vigente, les corresponde por haber construido á su costa en el astillero de la Graña dos fragatas de porte de mas de 400 toneladas, la Reina (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por V. S., se ha servido mandar que, con arreglo á lo prevenido en el art. 23 de la ley de 9 de julio de 1841 vigente, segun la disposicion 12 de las que preceden á la instruccion de Aduanas aprobada por S. M. en 5 de marzo último, se proceda por la Tesorería de la provincia de la Coruña al abono de 69,240 rs. vn. por la fragata *Braña*, de porte 577 toneladas, y el de 49,680 rs. por la nombrada *Abella*, que mide 414, que por el espresado concepto corresponden á los señores Braña, Abella y compañía; para lo cual el Administrador de la Aduana de la Coruña cuidará de incluir ambas cantidades en presupuesto mensual.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde

á V. S. muchos años. San Ildefonso 31 de agosto de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Por la Presidencia del Consejo de Ministros se dijo á este Ministerio con fecha 27 de febrero último lo siguiente:

« Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido expedir el Real decreto que sigue:

Tomando en consideracion lo que de acuerdo con el Consejo de Ministros Me ha propuesto el de Hacienda, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los contratos por cuenta del Estado para toda clase de servicios y obras públicas se celebrarán por remate solemne y público, previa la correspondiente subasta.

Se exceptuan de esta regla los contratos que se espresan en el art. 6.º

Tambien se exceptuan los contratos para operaciones del Tesoro relativas á su deuda flotante, y las negociaciones, descuentos y traslacion material de caudales que quedará sujeto á lo dispuesto en la ley especial, fecha 5 de agosto de 1851, y á lo que prescriba el reglamento que para su ejecucion ha de formarse.

Art. 2.º Toda subasta y remate para servicios y obras públicas se anunciarán con treinta dias, por lo menos, de anticipacion, por carteles y por medio de la *Gaceta* del Gobierno y de los *Boletines oficiales* de las provincias respectivas.

Solo en casos urgentes podrá la Administracion acordar el término espresado, pero sin que baje de diez dias.

Al anuncio deberán acompañar los pliegos de condiciones; y cuando esto no sea posible, se designará el sitio en que estarán de manifiesto, como tambien las relaciones, memorias, planos, modelos, muestras y demás objetos cuyo conocimiento sea necesario para la debida inteligencia de las condiciones.

Espresará ademas el anuncio la forma en que tendrá lugar la subasta, con el modelo de proposiciones que se han de presentar por escrito y en pliegos cerrados, las condiciones ó garantías que se exijan de los licitadores, el lugar, dia y hora, y la Autoridad ante la cual ha de verificarse el acto.

Tambien deberá prevenirse en el mismo anuncio, para el caso en que dos ó mas proposiciones iguales dejen suspendida la adjudicacion, si se ha de verificar esta en el mismo acto ó en otros sucesivos, y en qué forma; pero no podrán ser admitidos en la nueva licitacion sino los autores de las propuestas que hubieren causado el empate.

Art. 3.º El Gobierno designará siempre el tipo ó precio del servicio que contrate, insertándole en el pliego de condiciones para que tenga toda publicidad. En los casos sin embargo en que las leyes tengan establecido reservar el precio, ó cuando las circunstancias especiales del servicio lo exijan, á juicio del Gobierno, se consignará dicho precio en un pliego cerrado y sellado por el Ministro á quien corresponda, el cual se entregará en esa forma al que presida la subasta para su abertura, despues de leidos los pliegos de las proposiciones, á fin de que pueda tener lugar la adjudicacion del servicio si estuvieren arregladas á lo que en aquel se prescriba.

Art. 4.º La adjudicacion del remate recaerá siempre sobre la proposicion mas ventajosa; pero deberá estar exactamente arreglada á la forma que previamente se hubiere establecido para la subasta. El Gobierno, y sus delegados en su caso, aprobarán todos los remates, siempre que deban serlo por haberse cumplido todas las condiciones; mas estos no podrán ser anulados sino por el Gobierno, oida la Seccion correspondiente del Consejo Real.

Art. 5.º Cuando el rematante no cumpliese las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que esta tenga efecto en el término que se señale, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante. Los efectos de esta declaracion serán:

1.º Que se celebre nuevo remate bajo iguales condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

2.º Que satisfaga tambien aquel los perjuicios que hubiere recibido el Estado por la demora del servicio. Para cubrir estas responsabilidades se le retendrá siempre la garantía de la subasta, y aun se podrá secuestrarle bienes hasta cubrir las responsabilidades probables,

si aquella no alcanzase. No presentándose proposicion admisible para el nuevo remate, se hará el servicio por cuenta de la Administracion á perjuicio del primer rematante.

Art. 6.º Quedan esceptuados de las solemnidades de las subastas y remates públicos:

1.º Los contratos que no escedan de 30,000 rs. en su total importe, ó de 6,000 las entregas que deban hacerse anualmente, si el concierto se verifica por uno de los ministros de la Corona.

2.º Los contratos que no escedan de 15,000 rs. en su total importe, ó de 3,000 las entregas que deban hacerse anualmente, si el concierto se verifica por las Direcciones generales.

3.º Los contratos que no escedan de 5000 rs. en su total importe, ó sea 1000 las entregas anuales, si el contrato se celebra por delegacion en las provincias, y se autorizase por el Gobierno ó su delegado.

4.º Los contratos sobre objetos cuyo productor disfrute de privilegio de invencion é introduccion.

5.º Aquellos que sean sobre artículos en que no haya mas que un solo productor.

6.º Los que versen sobre objetos de que no haya sino mas que un solo poseedor.

7.º Los contratos de reconocida urgencia que por circunstancias imprevistas demandaren un pronto servicio que no dé lugar á los trámites prefijados.

8.º Los que se verifiquen despues de dos subastas consecutivas sin haber licitadores, con tal que no esceda del tipo fijado en las condiciones.

9.º Los contratos en que la seguridad del Estado exija garantías especiales ó gran reserva por parte de la Administracion.

10.º Los contratos de explotacion, fabricacion ó abastecimiento que se hagan por via de ensayo.

Para celebrar cualquier contrato de los mencionados en este artículo deberá preceder un Real decreto de autorizacion expedido con acuerdo del Consejo de Ministros; y en cuanto á los comprendidos en los números 4.º, 5.º, 6.º y 7.º el dictámen del Consejo Real en pleno, ó de las respectivas secciones del mismo, segun lo exigiere la importancia del asunto.

Art. 7.º Para los contratos designados en el artículo anterior se formará préviamente el pliego de condiciones, incluyéndose entre ellas la garantía acomodada al caso que haya de prestar el contratista. Su validez dependerá siempre de la aprobacion superior en el órden ascendente de las autoridades ó funcionarios que celebren dichos actos; y cuando el contrato lo hubiere hecho el Ministro correspondiente, se acordará dicha aprobacion en Consejo de Ministros.

Art. 8.º Las disposiciones contenidas en el artículo precedente no serán estensivas á los casos en que una necesidad de fuerza mayor obligue á la Administracion á contraer los compromisos mencionados, ni á los que estén previstos en los reglamentos generales de los respectivos servicios.

Art. 9.º En los pliegos de condiciones mencionados en los arts 2.º y 7.º deberán preverse los casos de falta de cumplimiento por parte de los contratistas, determinando la accion que haya de ejercer la Administracion sobre las garantías y demas medios por los que se hubiese de compeler á aquellos á que cumplan sus obligaciones y á que resarzan los perjuicios irrogados por dicha causa.

Quando ocurriesen tales casos, las disposiciones gubernativas de la administracion serán ejecutivas, quedando á salvo el derecho de los contratistas para dirgir sus reclamaciones y demandas por la via contencioso-administrativa.

Art. 10. Las multas y demas indemnizaciones á que dieren lugar los contratistas serán efectivas gubernativamente:

1.º Sobre las sumas en metálico ó en efectos de la Deudo del Estado que estuviesen consignadas en garantía de sus obligaciones.

2.º Sobre cualquiera otra clase de efectos ó bienes dados en afianzamiento, ó especialmente hipotecados por los mismos contratistas ó sus fiadores.

3.º Sobre los demas bienes que á unos y otros pertenecieren.

Art. 11. En la ejecucion y venta de los bienes en que haya de hacerse efectiva la respon-

sabilidad de los contratistas y sus fiadores se procederá sumariamente y por las trámites de la vía de apremio, con arreglo á lo que para la recaudacion de tributos, rentas y créditos del fisco establecen las leyes é instrucciones de Hacienda pública.

Art. 12. Ningun contrato celebrado con la Administración podrá someterse á juicio arbitral, resolviéndose cuantas cuestiones puedan suscitarse sobre su cumplimiento, inteligencia, rescision y efectos por la vía contencioso-administrativa que señalan las leyes vigentes.

Art. 13. La compra de efectos que se han de recibir inmediatamente para todos los servicios y obras públicas podrá verificarse y quedará justificada por una cuenta simple ó factura del proveedor, acompañadas del recibo correspondiente, siempre que su importe no exceda de los límites que señalen los reglamentos respectivos. Lo propio se verificará con el giro y movimiento de caudales.

Art. 14. El Gobierno aplicará las disposiciones del presente decreto, por medio de reglamentos, á los servicios y obras públicas provinciales y municipales, sin mas escepcion que la de aquellos servicios que no lleguen á 5000 rs. en las provincias, ni á 2000 en las municipalidades.

Art. 15. Por los respectivos ministerios se espedirán las instrucciones que fueren necesarias para llevar á ejecución las disposiciones del presente decreto en cada uno de los ramos de su cargo.

Dado en Palacio á veinte y siete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros.—Juan Bravo Murillo.

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1852.—Juan Bravo Murillo.—Señor Ministro de Hacienda. (Gaceta núm. 6664.)

## Correo de Madrid del dia 10 de octubre de 1852.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

##### REALES DECRETOS.

Atendiendo á los méritos y servicios del Brigadier de caballería don Benigno de la Vega, Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo.

Dado en palacio á nueve de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—Juan de Lara.

Atendiendo á los méritos y servicios del Brigadier de caballería don Arturo Azlor, Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo.

Dado en palacio á nueve de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—Juan de Lara.

Atendiendo á los méritos y servicios del Brigadier de caballería don Manuel de Arizuen, Subdirector de remontas, Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo.

Dado en palacio á nueve de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—Juan de Lara.

Atendiendo á los méritos y servicios del Brigadier de infantería don Pedro Sureda, Gobernador militar de la plaza de Mahon, Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo.

Dado en palacio á nueve de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—Juan de Lara.

Anoche las músicas de los cuerpos de la guarnicion dieron una brillante serenata á S. M. la Reina con el fausto motivo de su cumpleaños.

Hoy, si el tiempo lo permite, habrá tambien gran parada.

A las tres de la tarde se verificará el besamanos general, y á las cinco el de señoras.

(Gaceta núm. 6684.)

### PARTE NO OFICIAL.

Con motivo de hoy domingo no ha habido Bolsa.

Solo dos periódicos, la *Gaceta* y el *Heraldo*, consagran un recuerdo al dia que hoy celebra la España. El *Diario oficial* dice así:

«Hoy es la vez primera que al dirigir nuestro leal acento hasta el trono para rendir el debido homenaje en tan grata festividad á la escelsa señora que lo ocupa, además de reina y de esposa, podemos saludarla con el dulce nombre de madre. Los ardientes, los sinceros votos que dirigiamos al cielo en igual época un año hace, se hallan cumplidos, y la que solo se desvela por la ventura de los españoles ha visto completa así su propia ventura. Dios, bendiciendo desde su eterno sòlio la santa union de nuestros monarcas, concedió lo único que faltaba á la reina, lo único que la mujer anhelaba.

Nada tenemos ya que desear, nada que pedir, como no sea que el Todopoderoso haga larga y feliz la existencia de esa tierna niña, y que llegue á ser heredera de las virtudes y magnimidad de su augusta madre.

En tal deseo y en semejante súplica somos intérpretes de los de todos los españoles, que amantes de la institucion y de aquella que la simboliza, celebran siempre con viva efusion las prosperidades de sus soberanos, porque en este pais, monárquico por escelencia, las fiestas de los reyes son tambien las fiestas de los pueblos.»

El *Heraldo* á su vez se espresa en estos términos:

«Hoy hace veintidos años que una bandera blanca, puesta en lo alto del palacio real, anunció al pueblo de Madrid que la sucesion directa al trono que ocupaba entonces Fernando VII estaba asegurada. Los votos del pueblo se veian cumplidos, las mas lisonjeras esperanzas se habian realizado. El pais ansiaba una época reparadora de desastres pasados, dias de expansion y de júbilo, despues de dias de luto y de amargura, y todo esto prometia y aun algo mas que no se hubiera atrevido á presagiar nadie por mas que alguno lo vislumbrara, el nacimiento de la princesa augusta destinada á empuñar el cetro de Isabel la Católica. Lo que sucedió á los tres años todo el mundo lo sabe. Sobre el lecho del rey moribundo, malélicas sugerencias disputaban á la legitimidad su cetro; y cuándo terminada felizmente la lucha, vino la muerte, para que no se reprodujera, á cerrar los ojos del rey, la lucha huyó del palacio real, pero fué para presentarse en los campos de batalla.

«La intriga sorda se convirtió en rebelion atrevida; y si antes se habian utilizado medios insidiosos, despues hubo que destruir ejércitos. Una alternativa se presentó á los partidarios de la legitimidad; abandonar el símbolo de sus esperanzas, ó irlo á defender contra las sangrientas agresiones de sus enemigos; renunciar á un porvenir risueño, ó irlo á merecer arrojando los peligros de una guerra. La eleccion no podia ser dudosa; y una vez aceptado el compromiso, ya no hubo tregua hasta que el triunfo coronó los esfuerzos de la lealtad. Desde entonces Isabel II no solo fué reina por sus derechos legítimos, sino por el deseo y el interes de los pueblos; el peligro comun habia identificado á todos; los favores del trono, los sacrificios de los súbditos fueron las prendas de esa union inalterable, cuyas demostraciones se ven todos los dias.

Mucho hicieron los pueblos por su reina; pero sin Isabel II no habiamos conocido la época que nos ha regenerado. Por eso recordamos con júbilo el dia cuyo aniversario se solemniza hoy; por eso el dia 10 de octubre nos hacemos un deber en rendir nuestro homenaje á esa reina que es la representacion viva de una nueva civilizacion que nos permite figurar sin vergüenza al lado de naciones adelantadas, que no tenian para nosotros mas que una mirada compasiva ó un gesto de desden. Y nos apresuramos á enviar al trono la espresion de nuestra adhesion, de nuestro respeto y de nuestra gratitud en este dia, con tanto mas motivo, cuanto que tenemos por seguro que somos en este momento intérpretes de los sentimientos de todo el pais.»

—Ademas de los nombramientos de generales que hoy publica la *Gaceta*, *La España* dice que ya ha sido comunicado el Real decreto promoviendo á mariscal de campo al señor duque de Osuna y del Infantado. Tambien parece que el señor brigadier Guillelmi obtendrá la faja. Con motivo de los dias de S. M. la reina, se han concedido tambien algunas grandes cruces. Sigue sin proveerse el alto puesto de comandante general de alabarderos y los de capitanes generales vacantes por la muerte de Castaños y Wellington. Estos últimos cargos no exigen forzoso reemplazo.

—Confírmase, al parecer, la próxima apertura del parlamento de Inglaterra antes de la época fijada en un principio. Dentro de dos meses estarán, por tanto, abiertas las tribunas de Inglaterra; Bélgica, donde ya lo está hoy, Cerdeña, Holanda, Prusia, y en enero la de Portugal. El senado de Francia será convocado á últimos de octubre.

De Lóndres nos dicen que lord Howden, embajador de la Inglaterra en nuestra corte, habia regresado á aquella capital de su escursión á Paris. Por ahora no piensa en volver á España.

—Ayer tuvo el ayuntamiento de Madrid una interesante sesion para ocuparse de varias cuestiones de interés general. En ella se acordó por mayoría de votos la venta á censo reservativo de los bienes de propios, con destino á la traida de aguas de Madrid, y á las demas cargas que pesan sobre la municipalidad. Tambien se acordó que los propietarios pudiesen redimir las cargas de sereno y alumbrado, medida á la cual se opusieron algunos de los mayores contribuyentes que concurrieron á esta junta. (Epoca.)

De Vigo escriben al *Corenés* con fecha 2 del actual entre otras cosas lo siguiente :

«El pueblo de Vigo tambien ha tomado parte en el duelo nacional por la muerte del general Castaños: la gloria que cabe á estos habitantes de haber tomado la iniciativa contra el yugo francés en el año 1809, época en que los laureles del triunfo coronaban los maravillosos hechos de armas que asombraban á la Europa, es una razon mas para que su dolor sea expresivo al lamentar la pérdida del distinguido héroe, que, á costa de prodigios inauditos, ha restaurado la independendia de la monarquía en los memorables camos de Bailen, sujetando las orgullosas águilas francesas bajo las garras terribles del leon castellano.

Aun se halla en este puerto el vapor de guerra *Don Francisco de Asis*; y segun estamos informados, se conservará en la ria á la disposicion del Excmo. señor general Estrada hasta que se concluya el reparo que se está practicando en el vapor *Vulcano*. Los trabajos de este siguen con rapidez y hábilmente dirigidos por el señor Amado, ingeniero constructor; se esperan en el paquete de Lóndres algunos objetos necesarios destinados á aquella reparacion.»

—Al dar los periódicos de Lóndres la noticia del fallecimiento del vencedor de Bailen, la han acompañado de los elogios que tan bien merecidos tenia el ilustre difunto, y de recuerdos sumamente agradables á los españoles. Confesamos ingénuamente que nos lisonjea la justicia que en esta parte hacen los estrangeros á nuestros padres, pues aun cuando estos la tienen bien adquirida, no siempre se concede al que la merece. Cuantas veces se hable de la gigantesca guerra de la Independendia, no se podrá citar á lord Wellington sin unir su nombre al del general Castaños: este comenzó felizmente la obra; aquel la terminó marchando de victoria en victoria. La nacion española ha honrado por su parte, como se merecia, la memoria del vencedor de los Arapiles, Vitoria, Sorauren, etc. etc. Nada tiene de extraño, por lo tanto, que los ingleses honren á su vez la del compañero de su héroe, la del vencedor de Bailen. Siempre ha unido el pueblo español ambas glorias, y dias pasados, cuando las tropas de la guarnicion de Madrid tributaron al duque de Ciudad Rodrigo los honores de ordenanza, el señor capitan general pronunció un breve discurso recapitulando los sentimientos del ejército y del pueblo. Hé aquí el discurso del señor general Lersundi, que presentamos á nuestros lectores como un modelo de concision militar, de sencillez y de buen gusto:

«Soldados: los duques de Bailen y de Ciudad-Rodrigo han dejado de existir: en pocos dias habeis perdido dos capitanes ilustres, dos generales beneméritos, que en tiempos aciagos para la España y para la monarquía, tuvieron la envidiable suerte, la gloria infable de contribuir á la salvacion del trono y de la patria.

S. M. la Reina (Q. D. G.,) siempre benévola y magnánima, ha querido honrar la memoria de tan preclaros varones, de tan esclarecidos guerreros, tributándoles los honores debidos á sus grandes servicios y altos merecimientos.

¡Soldados! ¡seguid la senda que nos ha trazado nuestra escelsa Soberana! ¡tened siempre en la memoria el renombre de tan ínclitos caudillos! ¡admirad su valor! ¡imitad sus egregias virtudes! ¡seguid su heróico ejemplo!

Y si alguna vez llegase á estar en peligro (lo que no es de esperar) el trono de la Reina y la independencia de la patria, invocad los nombres de Castaños y de Wellington; ellos os inspirarán valor, os guiarán al triunfo y á la gloria, y os harán merecedores de las bendiciones de la patria.

¡Soldados! ¡Viva la Reina!

—En carta de Roma que recibimos anoche, se nos dice que el 26 regresó Su Santidad del palacio de Castel-Gandolfo, y que al siguiente dia 27 celebró consistorio secreto en el que preconizó obispos para varias iglesias de España.

—En el *Observador* de anoche leemos las siguientes líneas:

«Parece que Mr. Daiglemont, por disposicion de la autoridad, no volverá á salir á las tablas, en vista de la falta que cometió en la noche del martes.» (España.)

*Paris 9 de octubre.*—La Bolsa se ha sostenido en buena posicion. Las transacciones presentan actividad y el movimiento de alza ha continuado en la renta y en los caminos de hierro. El 4 1/2 por 100 al contado á 105 fr. en alza de 20 c., teniéndola de 30 c. á fin de mes. El 3 por 100 al contado á 78 fr. 60 c. en alza de 20 c., teniéndola de 75 c. á fin de mes. Fondos españoles: Deuda activa 22 3/8; exterior, cupon de julio, 50 1/8, interior id. id. 45 7/8; pasiva 6 1/8; nuevo 3 por 100 diferido 26.

*Londres 8 de octubre.*—Consolidados 100 1/4. Fondos españoles: 3 por 100 51 1/8; deuda diferida 24 1/4; pasiva 6 1/4.

#### *Paris 9 de octubre.*

El último parte telegráfico es de Burdeos, fechado ayer á las 5 y cincuenta minutos de la tarde. El presidente de la República continuaba en dicha ciudad recibiendo las mas entusiastas aclamaciones.

—Se ha abierto un crédito extraordinario de 400,000 fr. al ministro del Interior, de Agricultura y de Comercio para la ejecucion de las obras de las nuevas piezas del ministerio de Negocios estrangeros.

—El cardenal Dounet, arzobispo de Burdeos, con motivo del viaje del príncipe-presidente, dirigió al clero una circular en la cual se leen las siguientes palabras: «El príncipe ha querido hacerse preceder en medio de nosotros por el envío de doce magníficos sillones de la manufactura de Beauvais, destinados á nuestra iglesia primacial, y evaluados en 50,000 fr.; por la promesa de dos ricos cuadros á las iglesias de S. Andrés de Burdeos y de S. Gerencio de Bourg, y en fin por el donativo de 5,000 fr. á favor del campanario y del calvario de Nuestra Señora de Verdélais.»

—Entre las muchas exageraciones ridículas y hasta sacrílegas á que ha dado lugar el viaje del presidente, se cuenta el siguiente *Padre nuestro* del maire de Villaneuvette, M. Carlos Maistre. Dice así:

«Príncipe nuestro que estás en el poder por derecho de nacimiento y por la aclamacion del pueblo, sea por todas partes glorificado tu nombre; venga á nos el tu reino y perpetúese por la aceptacion inmediata de la corona imperial del gran Napoleon; hágase tu firme y sabia voluntad así en Francia como en el estrangero. Nuestro pan de cada dia dánosle hoy con rebaja progresiva de derechos de aduanas, de modo que permitan la entrada de las cosas que nos son necesarias, así como la salida de las que nos son supérfluas. Perdónanos nuestras ofensas cuando estés seguro de nuestro arrepentimiento y de que nos hemos vuelto mejores. No nos dejes caer en la tentacion de la avaricia y de la manía de obtener empleos, mas libranos de todo mal, es decir de las sociedades secretas, de los vicios de la enseñanza, de los menores extravíos de la prensa, de las elecciones de toda especie, y continua haciendo que se

honor cada día mas y se ponga en práctica la moral y la religion, el respeto á la autoridad, á la agricultura y á la industria, el amor del orden y del trabajo. Asi sea! »

La *Gaceta de Francia* al reprobar como se merece esta profanacion hace observar que el autor de este *Padre nuestro* presidencial habria olvidado las buenas palabras que el príncipe pronunció en Marsella contra de los que hacian de la religion un instrumento político.

—El ministro de Instruccion pública y de los cultos ha llegado esta mañana á Paris viniendo de Burdeos, en donde ha dejado al príncipe-presidente despues de haber acompañado á S. A. I. desde Lion.—Si no estamos mal informados, dice la *Patria*, los inspectores generales de instruccion pública que estaban encargados de inaugurar los cursos nuevamente instituidos en los liceos, se han presentado inmediatamente y le han dado á conocer los resultados de su mision.—El ministro habrá tenido una satisfaccion al conocer el estado floreciente en que los inspectores generales han encontrado los establecimientos del Estado.—En efecto, jamas en los primeros días de la apertura de las clases se habia reunido un concurso tan numeroso de discípulos: no sabríamos buscar una prueba mas cierta de las vivas esperanzas que fundan las familias en la nueva reorganizacion de los estudios que, satisfaciendo todas las necesidades, asegure á los diversas aptitudes una direccion igualmente fecunda.

—La correspondencia de Saint-Cheron anuncia que el conde de Montalembert acaba de escribir una importante obra religiosa y política. No se habrá olvidado la reciente carta de Mr. Danjou, en la cual el célebre orador declaraba que á sus ojos el renacimiento del paganismo político era mucho mas temible que el renacimiento del paganismo literario. Sin duda esta será una de las ideas que habrá querido explicar á sus contemporáneos.

—Se han recibido del Bagdad noticias de la comision científica encargada de ir á explorar la Mesopotamia, la Media y la Babilonia. Esta comision, cuyo presidente es Mr. Fulgencio Fresnel, ha empezado sus trabajos. Ha encontrado varias inscripciones asirias de gran precio y ejecutado escavaciones importantes.

—Por la corbeta *Tisbe* se han recibido noticias satisfactorias de los establecimientos franceses de la Oceania. Haití toma cada día mayor importancia. Se ha construido una bahia ó cala de carena, y desde entonces gran número de buques van á repararse allí. El movimiento de la navegacion y del comercio ha triplicado de dos años á esta parte, y se hacen muchos negocios con California.

*Piamonte.*—Escriben de Turin el 50, que la mediacion del gobierno francés logrará quizá terminar las diferencias entre el Piamonte y la Santa Sede. Ya el cardenal Antonelli, secretario de Estado, ha comunicado á monseñor Charvaz, arzobispo de Génova, que desearia se encargara de esta comision. Monseñor Charvaz ha sido preceptor del rey Víctor Manuel, lo que dá mucha importancia á la eleccion que en este prelado ha hecho el Padre Santo.—Otra carta del 6 del corriente anuncia que monseñor Charvaz ha aceptado la comision, pero se teme que vengan á crear nuevas dificultades las peticiones que se están firmando en varios puntos del Piamonte pidiendo la confiscacion de los bienes eclesiásticos.

*Colonias inglesas.*—Se han recibido en Inglaterra noticias del cabo de Buena Esperanza que alcanzan al 20 de agosto, y la única que tiene importancia es el descubrimiento de carbon de piedra de excelente cualidad, lo cual tiene ciertamente mas importancia para Inglaterra y para la colonia que si la mina fuera de oro.—Las hostilidades en la frontera de Cafrería continúan sin dar resultados importantes.

*Estados Unidos.*—Las noticias traídas por el *Humboldt* son hasta del 25 de setiembre. La eleccion presidencial que debe tener lugar el 2 de noviembre absorbe la atencion del pais. Las probabilidades de M. Webster aumentan cada día.—De todas maneras parece dudoso, dice la *Patria* que este candidato pueda luchar con el demócrata M. Franklin Pierce, pues si este no posee las cualidades serias y brillantes de M. Webster, tiene en su favor el ser presentado por un partido disciplinado, que obrará y votará como un solo hombre.

---

E. R.—PABLO SOLER.